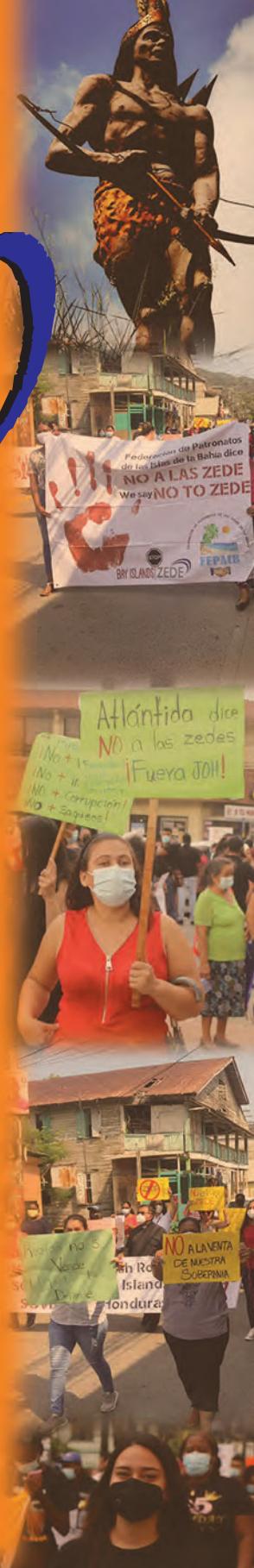


# Envío

AÑO 19 • N° 66 • JULIO 2021

Honduras

- Honduras, el país de las válvulas de escape  
*Ismael Moreno SJ*
- Las ZEDE en Honduras:  
ruptura entre la territorialidad y la democracia  
*Lucía Vijil Saybe y Oscar Orlando Hendrix*
- Estado fallido, soberanía y ciudadanía  
en el Bicentenario de la Independencia  
*Marvin Barahona*
- Alianzas políticas y perspectivas electorales para 2021  
*Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga*
- Los avances y retrocesos en la nueva  
Ley Electoral de Honduras  
*Rafael Jerez Moreno*
- Reflexiones en torno de las dos primeras sentencias  
internacionales relativas al golpe de Estado de 2009  
*Joaquín A. Mejía Rivera*
- Representación de la violencia de género  
en cuatro cuentos hondureños del siglo XXI  
*Maria Eugenia Ramos*



REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)  
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ  
Apartado Postal N° 10  
Teléfonos: (504) 2647-4227  
Fax: (504) 2647-0907  
El Progreso, Yoro, Honduras  
[enviohonduras@eric-sj.org](mailto:enviohonduras@eric-sj.org)  
[www.eric-sj.org](http://www.eric-sj.org)

*Consejo de redacción:*  
Ismael Moreno SJ, Isolda Arita,  
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.  
y Eugenio Sosa.

*Colaboran en este número:*  
Ismael Moreno SJ, Lucía Vijil Saybe,  
Oscar Orlando Hendrix, Marvin Barahona,  
Efraín Aníbal Díaz Arribillaga, Rafael Jerez  
Moreno, Joaquín A. Mejía Rivera y María  
Eugenia Ramos.

*Editores:* Marvin Barahona e Isolda Arita

*Diseño y diagramación:*  
Editorial Guaymuras

- Honduras, el país de las válvulas de escape..... 1
- Las ZEDE en Honduras:  
ruptura entre la territorialidad y la democracia ..... 13
- Estado fallido, soberanía y ciudadanía  
en el Bicentenario de la Independencia..... 20
- Alianzas políticas y perspectivas  
electorales para 2021..... 33
- Los avances y retrocesos  
en la nueva Ley Electoral de Honduras ..... 37
- Reflexiones en torno de las dos primeras sentencias  
internacionales relativas al golpe de Estado de 2009..... 45
- Representación de la violencia de género  
en cuatro cuentos hondureños del siglo XXI ..... 52

## Incapaces de renovarse, deben desaparecer...

Las luchas de transformación no podrán librarlas los políticos profesionales, porque ello equivale a tirarse contra sus propios intereses; y como es difícil y complicada, tiene que enfrentarla esta juventud que hoy se inicia con prometedores augurios siempre que se mantenga al margen de los odios y de las triquiñuelas propias de un ambiente de intrigas y egoísmos (...)

La revolución verdadera no vendrá de arriba como las que han venido chorreando sangre, destruyendo lo que encuentran a su paso devastador, sino la que de abajo para arriba haga florecer los campos y levante sobre las ruinas los templos donde un pueblo forje su conciencia y eleve su espíritu (...)

Los partidos históricos han cumplido ya con su misión destructora en Honduras. Incapaces de renovarse, deben desaparecer...

LUCAS PAREDES, *Drama político de Honduras*,  
Editora Latinoamericana, México D.F., 1959, pp. 560, 562.



# Honduras, el país de las válvulas de escape

ISMAEL MORENO SJ\*

*¿Qué explica que en las extremas condiciones de sobrevivencia, de la descarada corrupción en el manejo de los bienes públicos, de la mentira y el cinismo de las cúpulas políticas, de fraudes electorales, no surja una oposición organizada?*

*¿Por qué la población hondureña, con su pasividad, avala a los responsables de su postración?*

*Como aquí veremos, en las válvulas de escape radica gran parte de las respuestas a estas acuciantes preguntas.*

Un día de mayo de 2021, cuando los contagios por la pandemia arreciaban, dejando un reguero de muertes y hospitales atestados de pacientes, y cuando arreciaba la inminencia de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) y los gringos anuncianan listas de políticos y funcionarios corruptos, miles de hondureños se lanzaron en tropel a las calles de la capital y de otras ciudades del país.

Con cohetes y pitorescas mandaron al carajo la mascarilla, olvidando el mandato de llevarla obligatoriamente, para festejar el triunfo del Olimpia, el equipo

que, por enésima vez, alcanzaba el campeonato de la liga hondureña de fútbol.

“Aquí no pasa nada, qué importa la pandemia, qué importa si hoy no comimos, estamos felices porque somos campeones y esta felicidad nadie nos la quitará”, dijo una de las muchísimas voces de la barra Ultrafiel del equipo campeón. Esta es una típica válvula de escape.

## VÁLVULA DE ESCAPE, RECURSO QUE DESVÍA DE LA REALIDAD

Cuanto más hundido está el país y cuanto más explosiva es una situación, más pronto emerge una válvula de escape. No cambia en nada la gravedad de la situación,

pero desvía la atención, la adormece; es el somnífero, el analgésico, la droga que distrae, embrutece, reduce los malestares y los lanza hacia una satisfacción que parece aplacar la angustia y la preocupación.

La válvula de escape no resuelve, pero desvía; provoca otros entusiasmos, otras distracciones. Deja intactos los conflictos y problemas; les quita presión con otras motivaciones emocionales, efusivas, entusiastas. Una válvula de escape está en correspondencia con la precariedad económica y social, con los bajos niveles de escolaridad (aunque no exclusivamente) y con la ausencia de cultura ciudadana.

\* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

## ACTUALIDAD

De acuerdo a expertos en comportamiento humano, las válvulas de escape son mecanismos y comportamientos típicos de sociedades en estado de sobrevivencia, como la hondureña. Somos una sociedad estructuralmente organizada desde el estado de postración de millones de seres humanos, de los cuales ocho de cada diez tienen problemas de empleo; por consiguiente, se ven en la obligación de arañar cualquier cosa que conduzca a ganarse el sustento del día.

La hondureña es una sociedad en estado de sobrevivencia, y una sociedad así es tierra fértil para la siembra de muchas semillas, que van desde las rebeldías hasta la apatía y diversas expresiones de descomposición social.

La base de la sobrevivencia en Honduras es real, en tanto que ocho de cada diez personas pasan su cotidianidad arañando para la alimentación; pero a su vez es inducida, porque el hambre y el desempleo de millones es negocio para reducidas élites. Es movilizadora y a la vez desmovilizadora.

En Honduras, las rebeldías se reducen a expresiones marginales, mientras la inmensa mayoría se decanta hacia expresiones descompuestas de humanidad, lo que llamaremos en este ensayo válvulas de escape, entendidas como desviación que transforma y transporta a quienes son víctimas

de una carga opresiva, hacia una emotividad muy parecida a la que sentirían si asumieran respuestas de solución a sus problemas.

### VÁLVULA DE ESCAPE COMO ENAJENACIÓN

En situaciones de extrema angustia, el camino propicio es el de las válvulas de escape. Cuando una persona tiene hambre, sufre desempleo y siente que sus problemas son tan grandes que superan sus posibilidades, se encierra en sus angustias y cae víctima del alcohol. Y en lugar de encontrarse con otras personas que padecen sus mismas preocupaciones, se junta para emborracharse o para dar rienda suelta a sus frustraciones evadiendo sus problemas por otras vías. Este camino conduce a la enajenación, a sustraerse de la realidad y a buscar respuestas en lugares distintos a los vinculados con sus angustias.

Cuando el nivel de conciencia es tan bajo que no alcanza a emprender el camino que sea válvula de respuesta eficaz a los problemas, entonces la población puede ser fácil presa de manipulaciones porque se encuentra en un estado de enajenación.

Aquí nos referimos a enajenación como ese estado que conduce a la persona a perderse a sí misma, separada de su realidad; así como los trabajadores no identifican que su fuerza de trabajo es la que crea la riqueza de la sociedad,

pero que esta es apropiada por los dueños de las empresas<sup>1</sup>.

Cuando esto ocurre, los problemas crecen y adquieren una fuerza y un poder que avasallan a quienes padecen sus consecuencias. Problemas como el desempleo, el hambre, la falta de tierra o de salud, adquieren vida propia y se vuelven ídolos que matan, que necesitan que la gente se mantenga en esa mentalidad enajenada para seguir teniendo vida. Los problemas convertidos en mitos son malos consejeros, indican caminos de desviación. Estos son las válvulas de escape.

“Otros resuelven”, “ya vendrá quién responda y nos proteja”. Esa es la lógica de una sociedad que, en lugar de enfrentar sus problemas huye de ellos, porque esos problemas han adquirido vida propia ante la conciencia mítica y enajenada de la población.

Y entonces emergen las válvulas de escape que son otros ídolos, otros mitos que encarnan “soluciones” imaginarias a fenómenos complejos; que aconsejan no enfrentar los verdaderos problemas, porque se puede morir en la empresa y mejor resolver buscando otras respuestas.

El mito transforma la realidad de manera imaginaria, y oculta una realidad para mostrar otra. El mito propicia una recon-

1 Concepto tomado de la tradición marxista de pensamiento.

ciliación de los contrarios para calmar la angustia y brindar un cierto sentido de armonía<sup>2</sup>. Así nacen, se fortalecen y funcionan las válvulas de escape como respuestas míticas ante el hambre, el desempleo, la falta de tierra, educación, salud y, en general, ante la inseguridad social.

### **UN PUNTO DE PARTIDA COMO REFERENCIA HISTÓRICA**

Para situarnos históricamente, las válvulas de escape en Honduras encuentran su primer terreno fértil en la presencia arrolladora del enclave bananero, que introdujo en la sociedad esa concepción de que de afuera, del Norte, vienen las respuestas que resuelven la vida de los trabajadores.

La gente de los campos bananeros vivió bajo un sistema económico, político, social y salarial que resolvía sus necesidades; ante cualquier problema, había que remitirse a los empleados de la bananera porque todo se remitía al régimen de enclave. El enclave abrió las puertas a la primera gran válvula de escape y, ante la ausencia y necesidad de respuestas, se resolvió en sentido contrario a la identidad popular y nacional.

La huelga bananera de 1954 significó quizá el momento histórico en que los sectores populares

de Honduras encararon sus problemas con conciencia transformadora, cuando las condiciones objetivas y subjetivas coincidieron; cuando esto ocurre, cuando se juntan estos dos dinamismos, de acuerdo a los expertos en teoría política, es cuando los problemas de la sociedad se resuelven revolucionariamente.

En lugar de válvula de escape, la huelga bananera fue una respuesta de dignidad y conciencia de los trabajadores, y alertó a las empresas bananeras y a los políticos criollos para organizar respuestas que neutralizaran el peligro de nuevos levantamientos populares. Entonces arreciaron las válvulas de escape.

### **REFORMAS: VÁLVULAS DE ESCAPE PARA NEUTRALIZAR LUCHAS Y CONCIENCIA CIUDADANA**

Las bananeras y el gobierno de turno impulsaron, a finales de la década de 1950, diversas reformas que, a simple vista, parecían respuestas a las demandas populares<sup>3</sup>. Y así fueron, pero con el propósito de distraer, confundir, dividir y aletargar los movimientos subversivos dentro de las bananeras y del sector campesino y obrero en general.

La Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo, una ley de re-

forma agraria, el derecho al voto a las mujeres y beneficios adicionales a los obreros de las bananeras en el marco de los sindicatos fueron, entre otras, reformas que aplacaron el ímpetu popular que se expresó en la gran huelga bananera.

Las reformas no eliminaron el ímpetu, pero lo aplacaron, porque las hicieron aparecer como conquistas alcanzadas por el movimiento sindical organizado. Es cierto que fueron en virtud de la gesta obrera, pero las reformas buscaban neutralizarla y tener bajo control sus dinamismos.

Las reformas y la política del miedo, unidas al control de la conciencia a través de la formación de líderes por el Instituto Americano del Sindicalismo Libre, eliminación selectiva de subversivos, campañas mediáticas para elevar el perfil de nuevos líderes sindicales y campesinos, y advertir del supuesto peligro comunista que se cernía sobre el país, fueron parte de la nueva estrategia impulsada por la alianza de las bananeras, el gobierno de Estados Unidos y el gobierno hondureño.

### **REFORMAS, MIEDO Y REPRESIÓN: UNA RESPUESTA ARTICULADA**

En el fondo, las reformas de finales de la década de 1950 fueron válvulas de escape que estuvieron acompañadas —como lo estarán a lo largo de la historia posterior hasta nuestros días— de políticas

2 Cfr. Claude Lévi-Strauss, *El pensamiento salvaje*, FCE, México, 1964; *Mitológicas*, FCE, México, 1966.

3 Cfr. Marvin Barahona, *Honduras en el siglo XX: una síntesis histórica*, Editorial Guaymuras, 2005.

## ACTUALIDAD

para imponer el miedo, medidas y acciones de persecución, represión, amenazas y muerte de dirigentes políticos, cuando no de masivas muertes violentas.

Desde entonces, válvulas de escape y miedo inducido irán siempre de la mano. Este corto período de reformas representó la siembra de una sociedad que, desde entonces, habría de vivir bajo la lógica de las válvulas de escape.

La década de 1960, de acuerdo a diversos datos y referencias, fue el período de mayor auge de la organización campesina, cuando florecieron las más pujantes y entusiastas expresiones en el campo.

Pero sus líderes fueron cooptados por la poderosa corriente del “sindicalismo libre”, y las organizaciones y los líderes contestarios, o situados a contracorriente del oficialismo, fueron severamente reprimidos o eliminados. Ese fue el caso de la Federación Nacional de Campesinos de Honduras, FENACH, cuyos dirigentes fueron masacrados por “subversivos” en abril de 1965 en la llamada masacre de El Jute, en las cercanías de El Progreso, en el norte hondureño.

Las organizaciones campesinas nacían y se desarrollaban en torno de la demanda de la tierra, una promesa que frecuentemente fue satisfecha por la rica y abundante frontera agrícola, sobre todo en la región noroccidental del país. Así surgió el tema de la tierra como válvula de escape.

### LA TIERRA Y EL SENTIMIENTO NACIONALISTA

Ocurrió que en este proceso de entrega de tierras se identificó que unas 300 mil familias salvadoreñas poseían pequeñas o medianas parcelas. La guerra de 1969, falsamente llamada “del fútbol”, confrontó a la población campesina hondureña con la salvadoreña, con disputas atizadas por un inducido sentimiento nacionalista, que justificó la expulsión masiva de miles de familias salvadoreñas, y sus tierras fueron acaparadas por terratenientes o funcionarios públicos, o entregadas a organizaciones campesinas.

De modo que la entrega de tierras y el chovinismo se convirtieron en válvulas políticas de escape, las cuales serán parte de la realidad nacional, especialmente en los patronatos, que definen su existencia mediante acuerdos con las municipalidades para lograr concesiones de tierras.

### EL ENCANTO DEL FÚTBOL

La guerra de 1969 abrió con fuerza la válvula del nacionalismo chovinista. Pero, con mucha más fuerza, se abrió la válvula del fútbol como expresión de respuestas masivas de “mancha brava”, de la plebe conducida por políticos, militares, empresarios y medios de comunicación, hasta convertirse en las “barras” de los equipos con mayor sustento económico que, en las últimas décadas, han

dejado decenas de muertes como consecuencia de las energías que se canalizan a través de esta válvula de escape.

Una mañana de lunes, en pleno trabajo en un taller automotriz, uno de los jóvenes trabajadores hizo una pequeña pausa y, con periódico en mano, se dirigió a sus compañeros para aclarar un error en la noticia deportiva: “Miren cómo miente este periódico, dice que el primer gol cayó a los veinte minutos, y fue a los 17”.

Los aficionados, sin duda, saben poco o nada de lo que ocurre en el país; no siguen las noticias y, si se enteran, no les preocupan. Sus vidas, con sus días y sus noches, giran en torno de los partidos de fútbol, los nacionales e internacionales; y tanto sufren cuando pierde su equipo preferido en la liga nacional, como cuando pierde su equipo favorito en España, Italia o Inglaterra.

Si hay fútbol, no importa si no hay empleo o falta la comida; en el fútbol se unen todas las ideologías. Puede haber confrontaciones en razón de visiones ideológicas distintas, pero al momento de un partido de fútbol decisivo, no hay bandera ideológica que divida.

En el día a día alguien puede despotricar contra la oligarquía, pero si en la noche hay fútbol, todo mundo grita porras por el equipo del patrón, como nos lo recuerda el cantautor popular hondureño Mario de Mezapa.

Los asistentes a un partido de fútbol se transforman. El mundo con sus complejidades deja de existir, y todo se reduce a la única pasión en torno de un balón y muchos pies corriendo tras las jugadas. El fútbol es una pasión ante la cual el mundo entero se rinde.

En el partido, el aficionado se transforma en fanático y sus sentimientos se exacerbán como solo ocurre con un fanático religioso porque, a fin de cuentas, el fútbol y la religión, cuando se convierten en pasión, se asemejan en desviar la atención de la realidad para concentrar mente y corazón en una única devoción.

Quizá algunos aficionados tienen información de los dueños de los equipos de fútbol y de su relación con empresas que incumplen sus obligaciones con los trabajadores; pero una vez que el equipo ingresa a la cancha, la mente se enturbia y, en la medida que avanza el partido, el aficionado va sufriendo una metamorfosis que, al radicalizarse, puede llevar a un fanatismo con capacidad para ver en los contrarios a enemigos a los que hay que atacar, a extremos de provocar muertes, a veces cargadas de crueldad.

Ya se escribió en un meme que circuló por las redes sociales: “Un pueblo sumergido en la mediocridad, se condena al fracaso y a la miseria cuando sabe más de fútbol que de sus propios derechos, cuando grita más fuerte un gol que una injusticia, y cuando le exige más a un jugador que a los políticos”.

## MIGRACIÓN Y REMESAS

La migración con sus remesas, que desde la década de 1990 han venido en aumento, se han convertido en una potente válvula de escape. Una vez que las compañías bananeras abandonaron sus fincas en los inicios de los años noventa, proceso que culminó tras el paso feroz del huracán Mitch en 1998, los antiguos “campeños” quedaron viviendo en las mismas viviendas, en los “barracones” construidos por la empresa estadounidense, y poco a poco fueron cayendo en la cuenta que faltaba la asistencia que recibían de su “mamita yunai”.

Ya no había quién cortara el césped de los patios, llegaron los recibos de la energía eléctrica, comenzó a escasear el servicio de agua potable, los edificios de las escuelas se fueron deteriorando, y el dinero que semanalmente recibían de pago, se esfumó como por arte de abandono.

El abandono de la bananera unido a los destrozos y el desempleo que dejó el huracán Mitch, más la pérdida de tierras en las cooperativas de la reforma agraria, que provocó el abandono del campo de varios miles de personas, avalado por los “ajustes” del neoliberalismo, condujo a la migración masiva hacia los Estados Unidos: una válvula de escape que iría en aumento en la medida que aumentaba la violencia, la implementación de los tratados de libre comercio con su aumento del

desempleo y la desvalorización de la producción campesina.

Los extrabajadores de las fincas bananeras fueron los primeros en tomar camino al Norte, quizá con el afán de seguir los pasos de la Compañía frutera que regresó a su lugar de origen. Si la Compañía no regresa, los campeños van a buscarla a Estados Unidos para resolver allá lo que no pueden resolver aquí. Y a los campeños les siguió la juventud desempleada o amenazada por la violencia.

Así, las primeras dos décadas del siglo veintiuno se corresponden con el florecimiento de la migración, la mayor válvula de escape de la sociedad hondureña. Las remesas alcanzaron más de cinco mil millones de dólares, convirtiéndose en el rubro de mayor ingreso, muy por encima del café, la industria de la maquila, el turismo y las comunicaciones, hasta constituirse en el colchón económico que da mayor estabilidad a la economía hondureña.

Las remesas son dineros que llegan directamente a las manos de las familias pobres, aunque solo de paso porque, de inmediato, van a las cuentas de los supermercados, las tiendas de consumo y las ferreterías, entre otras.

Una familia que depende de lo que envían sus familiares de EUA, y en menor medida de España, pasa la vida embelesada viendo hacia el Norte, lista para recibir el mensaje en el celular que le avisa que pase a retirar la remesa. La

## ACTUALIDAD

existencia cotidiana depende de la remesa, la vida transcurre en torno de la remesa, y más atenta aun a los mandatos de quien envía la remesa.

El proveedor de remesas es el único gobierno al que obedece la familia beneficiaria, y es quien dicta las pautas de comportamiento y relacionamiento cotidianos. El proveedor de remesas dicta las leyes y pautas, y ejerce control e incluso violencia sobre los beneficiarios.

La familia beneficiaria en nada se ha de involucrar que ponga en mínimo riesgo la estabilidad que le garantiza el régimen de remesas. Esas familias, que se cuentan por decenas de miles, no están interesadas en lo que ocurre en el país, ni siquiera en el entorno, que no sea el mundo religioso al cual están adheridas, o los equipos de fútbol y las novelas —preferentemente sobre narcos— que se transmiten por televisión. Nada que ocurra en el ámbito de lo público interesa a la familia receptora de remesas, a no ser que interese al proveedor, su único y auténtico gobierno.

La migración y las remesas se han constituido así en la válvula de escape más eficaz para tiempos de turbulencias y sobrevivencias; es apagafuegos y sostenedor del statu quo y un factor desmovilizador privilegiado porque, además de acentuar el individualismo familiar, estabiliza la economía, evitando el colapso de la sociedad.

Podrá anunciarse el vínculo del titular del Ejecutivo con la narcoactividad; podrá conocerse de saqueos descarados al erario, se podrá confirmar el fraude electoral, se podría anunciar el abandono del gobierno a los damnificados de huracanes y el gobierno podrá hacer concesiones de territorios a empresas extranjeras. Podrán caer todas las desgracias juntas, pero miles de familias no moverán un dedo para sumarse a protestas o reclamos públicos.

Esa es la efectividad de la migración y las remesas como válvula de escape. El imán de la migración como válvula de escape se expresa en las caravanas que, pasivamente, arrancan en busca del territorio estadunidense, cuando más ha arreciado el desempleo y la incertidumbre tras la inestabilidad política agravada por la pandemia y las inundaciones.

### CAMPAÑAS POLÍTICAS

Atrapan a millares de personas en torno de candidatos, corrientes y partidos políticos, y en todas las circunstancias, revisten la característica de válvulas de escape.

La hondureña es una sociedad electorera y, aunque los partidos políticos son las instituciones de más desconfianza para ocho de cada diez personas, de acuerdo a los sondeos de opinión pública del ERIC, las elecciones con sus campañas son lo más parecido a una festividad, de la que muy

poca gente tiene capacidad de sustraerse.

Los contenidos importan muy poco o nada; tampoco importa si un candidato hace promesas que no cumple. Es el fervor, es la fiesta lo que atrapa y convoca, y cuanto más caudillo sea el candidato, más capacidad de convocatoria tendrá.

En la reciente campaña política, las acusaciones de ser narcotraficantes fueron especialmente graves contra varios candidatos, sobre todo del partido de gobierno. Sin embargo, la mayoría de estos políticos, señalados de participar en actividades ilícitas, fueron votados para ser candidatos a cargos de elección popular.

La gente lo sabía, pero en condiciones de subsistencia, seguir a un candidato que desafía las leyes con sus negocios irregulares, puede redituar en empleo, ayudas y asistencias. Una campaña política puede ser entendida como oportunidad para la rebusca.

La campaña electoral está por encima de contenidos, trayectorias o compromisos de quienes corren tras un cargo de elección popular. La campaña política es una fiebre que contagia a toda la sociedad, y parece que no existe una persona, a la que se le propone ser candidata, que tenga capacidad para negarse.

Se conocen muchas personas que han sido críticas frontales de los partidos políticos y del daño que la politiquería ha hecho al país. Sin embargo, un día cual-

quiera unos amigos les metieron el gusanito de una candidatura, y entonces olvidan las críticas, o las retoman para asegurar que, con un cargo de elección popular, realizarán las transformaciones que el país necesita.

Una vez que una persona ingresa al ruedo de las candidaturas, nunca nadie podrá convencerla de que se retire; estará en campaña política hasta que se la lleve la muerte.

### **REBUSQUE Y ASISTENCIALISMO**

La rebusca ante regalías y programas asistencialistas, que se exacerba ante emergencias producto de eventos de la naturaleza y campañas electorales, es otra eficaz válvula de escape.

Esta responde al estado de postración y sobrevivencia de amplios grupos humanos y, a la vez, a la mentalidad que hace depender a la gente de fuerzas extrañas a su vida, y al individualismo que dice que cada cual libra su cacaste.

Meses después del paso dramático de los huracanes de 2020, un grupo notable de comunidades de la margen derecha del río Ulúa, en el valle de Sula, decidió hacer públicas sus demandas por la construcción de bordos, ante el inminente peligro de nuevas y devastadoras inundaciones.

Centenares de personas se movilizaron e hicieron tomas de puentes; la policía respondió con bombas lacrimógenas y, no obs-

tante la promesa de las autoridades de tener lista la maquinaria para realizar los trabajos en el río Ulúa, las comunidades prosiguieron sus protestas.

De pronto, el propio titular del Ejecutivo se hizo presente en las comunidades y en algunos barrios de El Progreso, el epicentro de las acciones de protesta, y comenzó a regalar dinero contante y sonante. Aseguró que los seis mil lempiras que estaba entregando, los entregaría en dos ocasiones más en los siguientes meses. Obviamente, nadie rechazó el regalo de “dinero para el bolsillo”, como le llamó el gobernante, y en la siguiente protesta pública, los asistentes se redujeron a menos de la mitad de los que hubo en jornadas anteriores.

### **REBUSQUE E INDIVIDUALISMO**

En una sociedad atrapada en la sobrevivencia, el rebusque es lo que define en gran medida a la población; y por eso estará presente en aquellos lugares y ante los personajes que le garanticen la comida o el sustento para ese día.

El rebusque acentúa las salidas individualistas; cada cual busca resolver sus necesidades, sin ver a ninguna otra parte más que hacia sí mismo. La actitud individualista, propia del rebusque, no permite miradas conjuntas y, menos aún, respuestas conjuntas. Puede haber problemas y necesidades comunes, pero, en una sociedad del rebusque, las

respuestas suelen ser siempre individualistas. A fin de cuentas, “el buey solo bien se lame”.

En una barriada marginal, informal e improvisada, en las afueras de un centro urbano de la Costa Norte, cada una de las veinte chabolas cuenta con una manguera que cada familia ha instalado desde la fuente de agua, situada a unos 300 metros.

A nadie se le ocurrió que podrían comprar una sola manguera con mayor capacidad, y así cuidar la fuente de agua como un bien común. Cada cual se rebuscó con su propia manguera y la pegó a la fuente de agua; las veinte familias con la misma necesidad, pero cada una se rebuscó por su lado para resolverla.

Lo mismo ocurrió con el tendido eléctrico. Las veinte chabolas tienen electricidad, pero existen veinte pegues que cada familia hizo desde unos 400 metros, con una cantidad notable de cables que, improvisadamente, cruzan los árboles, poniendo en peligro todas las viviendas.

Cada familia se rebusca para resolver su necesidad de agua y de energía eléctrica. Y cada familia se vincula por su lado con quien le puede resolver su necesidad; seguramente un pastor evangélico o un director del patronato que, a su vez, es activista del partido gobernante.

Una población así alcanza una mirada inmediatista; el mundo tiene el horizonte del final del día,

## ACTUALIDAD

y la gente sigue a quien le asegure la sobrevivencia cotidiana. Ya lo han advertido algunos sondeos de opinión: la gente se inclina levemente por la democracia, pero sobre todo se inclina por el régimen que le garantice la subsistencia<sup>4</sup>.

La gente sigue a quien le hace regalos, y esto lo sabe muy bien la derecha más extrema que conduce el gobierno; por eso invierte enormes cantidades de recursos en programas de asistencia y así mantener expectante a la población. Esas personas saben que, además de evitar levantamientos, las ayudas se convierten en votos. Así, unen válvulas de escape: el asistencialismo más la campaña política, que adquieren una gran capacidad cautivadora a la vez que desmovilizadora.

En los ambientes más empobrecidos es frecuente escuchar: “A mí ningún político me da de hatar, me da lo mismo quién esté en el gobierno, porque si no trabajo, si no me rebusco, no como”.

La gente que así se expresa, que dice que no vive de la política, se inclina finalmente por quienes generan miedo ante el “peligro comunista”. Y al momento de depositar el voto, lo hace a favor del Partido Nacional, porque sus activistas y dirigentes representan, supuestamente, el orden y la estabilidad; además, suelen ser expertos en dar en el clavo del asistencialismo.

4 ERIC. Sondeo de opinión pública. El Progreso, 2020.

En estas poblaciones han cuajado la mentalidad y la cultura militarista, porque se inclinan por la cultura del orden y mando. En los diversos sondeos de opinión del ERIC, quienes desconfían de los políticos y las instituciones, suelen dejar un margen importante de confianza favorable a los militares, cuya presencia en las calles ven con simpatía porque, en su opinión, produce una percepción de seguridad y orden.

### COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y OENEGEÍSMO

Los suministros atractivos de la cooperación internacional a través de centenares de ONG, la mayoría concentradas en la capital, pero muchas con subsedes diseminadas en todo el territorio, se han convertido en una poderosa válvula de escape.

Los organismos donantes, tanto de Europa como de EUA, solventan la carencia de recursos, resuelven salarios e ingresos de activistas y profesionales, y compiten en el terreno asistencial y de suministro de ayuda a comunidades y organizaciones.

Esta cooperación tomó fuerza como fenómeno social, organizativo y económico a partir de la última década del siglo pasado, y creció al grado de ser un factor decisivo en la solución de salarios y ayudas humanitarias para miles de personas.

El extremo de esta válvula de escape se expresa en la dispersión en que acaban las ONG beneficiarias, que responden primordialmente a las orientaciones y sugerencias de los organismos donantes, de manera que las únicas ocasiones de encuentro entre las ONG y las expresiones de los movimientos sociales, es cuando las convoca y reúne el organismo donante.

Una mayoría de organizaciones sociales, comunitarias, populares, ecologistas, de derechos humanos, étnicas, feministas, juveniles, de comunicación y eclesiásales han sucumbido al síndrome del archipiélago<sup>5</sup>.

Son muchas, desparramadas por todo el país, con mínimas posibilidades de crecer. Estas organizaciones se ocupan de temas similares, pero cada una tiene su propia agenda y la defiende con pasión ante las demás. Cada cual impulsa su agenda de trabajo o de lucha, segura de bastarse a sí misma, o viendo a las demás a partir de esa seguridad.

La mayoría de estas organizaciones ha establecido relaciones verticales con un organismo donante, del cual recibe apoyo y de donde emanan no pocas de las temáticas que conforman sus agendas de trabajo, y a quienes

5 Aquí retomo comentarios del artículo “La ‘izquierda’ política de espaldas al pueblo y la lógica del colibrí”, publicado en la revista *Envío-Honduras*, año 12, No. 44, diciembre 2014, pp. 1-9.

dan cuenta de lo que hacen, de lo que quieren hacer y de lo que han dejado de hacer. Las líneas verticales están muy bien definidas y se basan en la obediencia y la sumisión.

La mayoría de estas organizaciones no tiene relaciones horizontales con organizaciones similares; y si las tiene, son hilos muy tenues o líneas punteadas en lugar de continuas.

Así como cada organización suele obedecer “hacia arriba” a quienes definen las temáticas, aportan el dinero y exigen el marco lógico, también buscan establecer relaciones verticales con los destinatarios de sus agendas, convirtiéndose así en intermediarias de contenidos y recursos entre donantes y destinatarios. Las líneas verticales están muy bien marcadas, mientras que las líneas horizontales son difusas o inexistentes.

En una lectura provocadora, se podría decir que las organizaciones sociales acabaron convirtiéndose en un subproducto del neoliberalismo, aun cuando todas, sin excepción, son férreas críticas del modelo neoliberal.

Este modelo arrastró en pocos años a las encuenques economías centroamericanas, sumergidas en obsoletas prácticas feudales, para que se insertaran en la globalización. A la vez, la cultura del individualismo y la competitividad sin límites del neoliberalismo penetraba a las organizaciones

sociales, retrotrayéndolas a una especie de feudalización política, ideológica e incluso económica.

Hoy, cada organización tiende a ser un feudo, con sus propios señores o señoritas feudales, con sus espacios bien encastillados, con sus propios recursos y destinatarios. Las economías nacionales saltaron del retrógrado feudalismo a la economía neoliberal de mercado, mientras que las organizaciones sociales y populares retrocedieron a un modelo feudal.

Tan ocupadas han estado en sus quehaceres y afanes internos, que han acabado en la lógica del encierro, en rehuir los espacios públicos y ser factor de desmovilización, convirtiendo la propia lucha social y a quienes la impulsan, en una válvula de escape.

### FENÓMENO RELIGIOSO

Una válvula de escape que aquí no podía faltar es el fenómeno religioso; se hace sentir con mayor fuerza en la proliferación de sectas fundamentalistas de corte neopentecostal, que se extienden y ramifican en barrios, colonias y asentamientos de las principales ciudades.

Aunque hay iglesias para las clases medias y altas, por lo general lideradas por pastores vinculados con el mundo de la política, la gran mayoría de miembros de las iglesias neopentecostales procede de los sectores más empobrecidos que, de inmediato, son beneficiarios de los programas oficiales de

asistencialismo; además, muchos dependen de las remesas que les envían sus familiares en el exterior.

Quienes asisten a los cultos evangélicos —muchas veces con una frecuencia cotidiana— y dependen de remesas, suelen recibir “permiso” de los proveedores para que la mujer y los hijos salgan de casa si es para asistir a los cultos, de manera que las remesas y los cultos suelen estar íntimamente vinculados.

Los pastores y la feligresía realizan una labor invasiva en el barrio o colonia. El pastor y su iglesia invaden todos los espacios y son omnipresentes en la vida de las familias. Están en todos los acontecimientos familiares y cumplen una labor de sostén espiritual y humano cuando ocurren desgracias como la muerte, sobre todo si es violenta, como es frecuente en estos espacios suburbanos.

También dan respuestas complementarias a necesidades apremiantes de las familias. Eso sí, los beneficiarios han de haber profesado su fe, seguida del bautismo en la iglesia. Nadie que no sea miembro de esta, recibirá un beneficio.

Distinto es el fenómeno religioso católico. Mientras los pastores y sus iglesias son parte del paisaje cotidiano, el pastor de la Iglesia católica es un agente externo. En la mayoría de los casos, su presencia es esporádica y fugaz en la vida del barrio o la colonia.

## ACTUALIDAD

En algunos lugares funcionan las redes de delegados de la Palabra, animadores de la comunidad y los catequistas quienes, al ser miembros de la comunidad, son el correlato entre los católicos de lo que son los pastores en las iglesias neopentecostales.

Pero estas personas están en pocos lugares y, si existen, no cuentan con la delegación plena de la parroquia para ejercer ministerios que, en la Iglesia católica, están reservados exclusivamente a los clérigos.

Existen comunidades de religiosas que se insertan en barrios y colonias, y ellas son las que más se asemejan al papel de los pastores, con la diferencia de que, en la mayoría de los casos, reducen el papel de válvula de escape de lo religioso, y suelen alentar a las familias y las comunidades a una formación espiritual que eleva la conciencia de las personas hacia un compromiso social transformador.

Por su parte, los pastores de las iglesias o sectas neopentecostales establecen relaciones verticales con los feligreses, alimentan la conciencia mágica y mítica que, en los hechos, desvincula a la persona de su realidad; acentúan la salvación individual y fuera de la realidad y, así, lo religioso se constituye en una formidable válvula de escape.

### **VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La violencia se ha convertido en válvula de escape en sintonía con el rol que desempeñan importantes medios de comunicación. De acuerdo a diversos sondeos de opinión pública, siete de cada diez personas en Honduras, que escuchan o se interesan en las noticias, lo hacen a través de un canal de televisión con alcance nacional. Es un medio de comunicación que funciona como una red que entrecruza la televisión abierta, la radio y las redes sociales, donde el negocio reside en difundir hechos noticiosos violentos, casi en el momento que ocurren.

Decenas de miles de consumidores de noticias se aferran a este noticiero que destaca la sangre, las lágrimas y el dolor en un juego orquestado en torno del morbo, convirtiendo la noticia violenta en válvula de escape. “Eso mismo me puede ocurrir a mí o a alguien de mi familia o de mi vecindario”, dijo uno de los consumidores de esta red noticiosa.

Una red noticiosa así cumple el papel de mitificar los hechos, y provoca un distanciamiento entre la realidad del consumidor de noticias y el medio de comunicación, el cual adquiere la fuerza de un mito, con sus presentadores como ídolos o dioses.

Los sondeos de opinión del ERIC indican que los medios de comunicación son, junto a las iglesias, las dos instituciones que gozan

de la mayor confianza de la población; por tratarse de instancias que mueven mensajes e información, se constituyen en los principales diseñadores de la conciencia de la sociedad y, por eso, pueden montar o desmontar válvulas de escape.

Por estar vinculados a grandes corporaciones y recibir fuertes suministros económicos de fondos públicos, los medios de comunicación contribuyen a construir, diseñar y legitimar la cultura del escape, de modo que todos los factores que inciden en la vida de la población, pueden ser convertidos en válvulas de escape.

Los medios de comunicación son uno de los arquitectos en la construcción distorsionada de la conciencia; alimentan pasiones, construyen y destruyen ídolos conforme a conveniencias, y desvían la atención de la sociedad de su responsabilidad ciudadana para asumir y resolver sus problemas.

### **DESMONTAR LA CULTURA DE EVASIÓN, UNA PROLONGADA TAREA POLÍTICA Y CULTURAL**

Luego de más de un siglo, pero acentuada desde hace siete décadas, la cultura de escape ha penetrado y cruzado generaciones. Y ante cualquier conflicto o situación precaria, buscamos una válvula de escape.

La tendencia a evadir conflictos, especialmente cuando son agudos, es propio de la naturaleza

humana; para ello se recurre a aquellos dinamismos o factores que más pueden contribuir a esa evasión; como nos recuerda un autor, “siempre hay que intoxicate”<sup>6</sup>.

Las válvulas de escape pueden dar estabilidad humana y psicológica y, cuando se saben conducir, hasta la misma lucha liberadora puede significar, para espíritus rebeldes y nobles, una válvula, ya no de escape, sino canalizadora de solidaridad y justicia. Aquí hemos anotado algunas, las más significativas por su influencia social, pero existen muchas más, y en una cultura de evasión, hasta los factores humanos y sociales menos significativos, pueden derivar en válvula de escape. Así podemos referirnos a las drogas, el consumo de bebidas embriagantes, el sexo o el trabajo.

Sin duda, temas envolventes como la pandemia, la corrupción pública y privada, el narcotráfico, la tecnología con sus redes sociales, se suman a esta cultura del escape, de la evasión, en el propósito de exacerbar el individualismo con su lógica del sálvese quien pueda, la divisa que subyace en esta cultura.

Los factores que dan lugar a las válvulas de escape no son en sí mismos el problema; por tanto, no se trata de eliminarlos sino de reorientarlos. Sobre todo corresponde trastocar la realidad de so-

brevivencia, la cual será siempre terreno fértil para desviaciones. Hemos alcanzado un alto nivel de cultura de escape ante la realidad, porque el estado de sobrevivencia se ha consolidado.

Cuando esta realidad humana, social, política y económica de subsistencia se interioriza, como ha ocurrido a lo largo de muchos años en la población hondureña, se produce una conciencia cultural que induce a buscar en otro lugar y en otros niveles, distintos a la realidad cotidiana, respuestas a los problemas y angustias. Cuanto más hondo es el deterioro social, humano e institucional, más condiciones favorables existen para manipular la sociedad, convirtiendo diversos factores en válvulas de escape.

### VÁLVULAS PARA RESPIRAR DIGNIDAD, NO PARA EVADIRLA

Si una persona o un grupo social está angustiado por el hambre y la falta de empleo, el camino cuesta arriba, pero que resuelve, debería ser encontrarse con otras personas que padecen los mismos males y, entre todas, responder a las preguntas de por qué estamos así de afectados. Si es un asunto de la naturaleza o un estado creado por dinámicas humanas, sociales y económicas, preguntarse quiénes están provocando tal situación, y qué podemos hacer para transformarla.

Cuando se emprende este camino, es muy difícil que las per-

sonas se dejen llevar por válvulas de escape, porque juntas pueden emprender un proceso de conciencia y de lucha que podrá llevar a válvulas orientadas a transformar la situación de hambre y desempleo, como la organización, la cooperativización, la presión y las demandas hacia quienes conducen el Estado. Lo mismo puede ocurrir cuando la población campesina no tiene tierra, o la tierra ha sido aca- parada por terratenientes.

Para emprender este camino, es necesario un proceso de formación en conciencia a contracorriente de los dinamismos dominantes que atrapan nuestra sociedad. Todos necesitamos válvulas para canalizar nuestras energías; pero la mayoría de estas han sido de escape, y los resultados han sido de mayor hundimiento humano, social y político. Construir válvulas que no sean de escape, sino canalizadoras positivas y creativas de energías acumuladas, es una gran tarea política.

Las válvulas de escape están íntimamente vinculadas con el bajo nivel de escolaridad y la escasa cultura ciudadana; por tanto, para romper con esa cultura de escape, es necesario invertir en escolaridad y en formación cultural.

Sin embargo, ningún proceso de cambio hacia la ruptura con las válvulas de escape será posible mientras persistan las condiciones de precariedad económica, social, ambiental e institucional, que siempre mantendrán a la

6 Cfr. André Malraux, *La condición humana*, Edhasa, 2<sup>a</sup> ed. revisada, 2017.

## ACTUALIDAD

sociedad en estado sistémico de subsistencia, que crea todas las condiciones para que se disparen las válvulas de escape.

Honduras ha carecido de un modelo endógeno de desarrollo y bienestar. El enclave bananero sentó las bases de un modelo definido desde el exterior, sin contar con la población y con frecuencia contra su bienestar. Desde entonces se ha dependido de fuerzas externas y nunca se emprendió la búsqueda de propuestas nacidas de dinámicas internas.

### ¿CUÁL ES LA PRIORIDAD?

La sociedad, con sus diversos liderazgos, se conformó con arañar apoyos y ayudas que vienen de fuera del país. Hemos acabado aceptando, casi como destino, vivir en estado de sobrevivencia y, mientras esto persista, no habrá manera de reorientar las válvulas para que dejen de ser de escape. El estado de sobrevivencia encierra a la gente en sus afanes individuales; la aleja de la atención a los problemas comunes.

Personas de fuera del país se sorprenden ante la pasividad de la población frente a los golpes y decisiones que las cúpulas políticas le imponen. “Aquí no pasa nada”, se oye decir con frecuencia.

En mayo, miles de personas se volcaron a las calles a celebrar el triunfo de su equipo de fútbol, pero muy poca gente elevó su voz cuando los diputados aprobaron en el Congreso Nacional la puesta en marcha de las ZEDE. Y menos salieron a las calles. Sin duda, saldrán multitudes a vencer las adversidades de la pandemia, cuando los candidatos en contienda electoral convoquen a actividades proselitistas.

Trabajar por un modelo propio, endógeno, que articule todos los recursos para impulsar un desarrollo que beneficie a toda la sociedad, es condición para romper con la cultura de escape que ha consumido las iniciativas y ha distorsionado las respuestas a las problemáticas locales y nacionales.

Ningún esfuerzo de formación en conciencia tendrá resultados transformadores a largo plazo, sin que a la vez no se trabaje por romper con el modelo generador de subsistencia. Por muchas energías que se inviertan en formar sectores sociales en torno de una conciencia ciudadana, mientras persista el modelo productor de subsistencia, siempre habrá respuestas evasivas o de escape por parte de la población.

### SIMULTÁNEAMENTE EN DOS BANDAS

Romper con los dinamismos que sostienen la subsistencia y sus válvulas de escape, supone trabajar simultáneamente en dos bandas. La primera es impulsar entre los sectores académicos, centros de derechos humanos, políticos y sociales, propuestas sobre un modelo económico, social, fiscal, ambiental, agrario, productivo e institucional que supere el modelo productor de desigualdades, subsistencia y corrupción.

La segunda banda es trabajar en la construcción de conciencia de pueblo, porque las válvulas de escape se sustentan en conglomerados sin conciencia de pueblo, sin identidad de pueblo.

Es una opción que se ha de asumir en el presente, pero sin reducir la mirada al corto plazo, puesto que significa un compromiso de sembrar las bases de una sociedad sostenida en un modelo construido desde dentro del país, a partir de la conciencia de los diversos sectores de ser oprimidos, con capacidad para identificar a los opresores e impulsar procesos de emancipación para toda la sociedad.



# Las ZEDE en Honduras: ruptura entre la territorialidad y la democracia

LUCÍA VIJIL SAYBE\* Y OSCAR ORLANDO HENDRIX\*\*

*La instalación de las ZEDE ocupa el lugar central en el debate público de los últimos meses, en la medida que el consenso crece en torno de su ilegalidad e ilegitimidad.*

*En esta dinámica la ciudadanía ha tomado la palabra, activando los mecanismos de la democracia participativa, frente a un régimen carente de pudor, despojado de toda credibilidad.*

Los últimos debates sobre las Zonas Especiales de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) en la agenda pública de Honduras, han girado en torno de su ilegalidad, las reformas constitucionales y los ajustes a las políticas fiscales para favorecer su establecimiento en el país.

El proceso continuado de exclusión de las poblaciones de sus territorios se refleja en leyes y reglamentos en al menos tres aspectos esenciales: 1) participación ciudadana, 2) entorno y relaciones culturales y, 3) formas de organización comunitaria y demandas políticas. Estos tres elementos serán abordados a partir de la experiencia de la comunidad Crawfish Rock y el proceso de resistencia comunitaria ante la instalación de Próspera, una entidad mercantil creada bajo la modalidad de las ZEDE.

En el primer apartado pretendemos abordar los elementos críticos de lo que se puede comprender como territorialidad, desde sus significantes y traslado a la realidad de la resistencia en Crawfish Rock. En el segundo apartado nos permitimos problematizar la democratización en el marco de la instalación de la ZEDE Próspera, la incompatibilidad de la normativa municipal con la ley de las ZEDE y los mecanismos de una participación ciudadana efectiva. Y finalmente, la forma en que la resistencia comunitaria se instala para hacer frente a la narrativa permanente de una exclusión fundada en la ilegalidad.

## I. LA TERRITORIALIDAD Y SU RELEVANCIA EN LA DISPUTA SOBRE LAS ZEDE

En América Latina, luego del período de las dictaduras (años 80 del siglo pasado) y el estallido de las políticas neoliberales en la región (años 90), fue necesario repensar las categorías, los actores (entre estos el Estado-Nación), así como la problematización de los movimientos sociales en una fase de extractivismo.

\* Investigadora del Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). Licenciada en Comercio Internacional y máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo.

\*\* Abogado y defensor de Derechos Humanos. Consultor en Políticas Públicas Locales.

## ACTUALIDAD

tivismo depredador y mercantilización de los bienes comunes, constituyéndose en una etapa en la que: “Lo nuevo debe lidiar no sólo con el autoevidente *dejá vu* (conceptos y teorías viejas), sino también con las fuerzas sociales y políticas que se movilizan con particular eficiencia cuando son confrontadas con algo nuevo”<sup>1</sup>.

En la necesidad de replantear las categorías y partir de una interpretación integral, más allá de cualquier debate legal y económico, se formula una concepción del territorio como manifestación “de una determinada configuración social no exenta de conflictos que involucran a una diversidad de actores que comparten el espacio”<sup>2</sup> y que puede estar determinada por las representaciones simbólicas de los actores comunitarios y la acción concreta del sujeto político en su espacio de interacción y su proceso histórico identitario. Lo anterior ubica al territorio como un espacio que va más allá de sus límites geográficos.

La territorialidad se expresa “en la capacidad de autoorganización y respuesta al entorno de los sistemas sociales”<sup>3</sup>, y ese ejercicio es el que le da el sentido a todo acto de resistencia y, más allá de eso, a la acción de una ciudadanía comunitaria activa. Las ZEDE, a través de Próspera, significan la materialización de la acumulación por desposesión en pleno siglo XXI y una fase extensiva de reacomodamiento de las élites económicas nacionales e internacionales.

### LO QUE ESTÁ EN DISPUTA

El concepto de territorialidad en el espacio geográfico donde se encuentra Próspera en el departamento de Islas de la Bahía, supone una connotación

diferente en la organización, la cultura y la sociedad comunitaria, pues entran en disputa las aspiraciones sociales por el territorio en tres dimensiones: subjetiva, concreta y abstracta<sup>4</sup>.

La *dimensión subjetiva* es la forma en que la ciudadanía asume el significado de la tierra. En diferentes intervenciones, las lideresas de la resistencia contra las ZEDE en Roatán, Luisa Coonor y Venessa Cárdenas, han hecho eco a ese significado:

representa toda mi vida, la de mis hermanos y las de mis padres, aquí nacimos y las ZEDE, sí, nos causa preocupación porque nosotros vivimos aquí [...] y en la ley de ellos se habla de la expropiación. Nosotros seríamos la primera comunidad en despojarnos de nuestros terrenos y eso no lo podemos permitir<sup>5</sup>.

Ese lugar físico (traducido a hectáreas para cualquier inversionista extranjero) se subjetiviza para la comunidad en un sitio de intercambio de relaciones, de tejido cultural y, más importante aún, en “nuestra casa, nuestro hogar”.

La *dimensión concreta* se traduce en toda acción que se desarrolla de forma individual o colectiva que asegura o sostiene el desarrollo de la localidad, así como el esquema de valores que rige la convivencia. Esta dimensión implica un reconocimiento de las diversidades culturales. En el caso de Crawfish Rock, se visibiliza una comunidad de isleños e isleñas de habla inglesa quienes, de acuerdo a Venessa Cárdenas<sup>6</sup>: “son muy arraigados, de tal forma que rara vez emigran; y si eso sucede, siempre vuelven a la isla, porque son felices a la orilla de la playa”.

La *dimensión abstracta* se relaciona con las formas organizativas y de encuentro político, partiendo de los derechos reconocidos hasta las propuestas comunitarias de acción frente a la realidad. Las

1 Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del Sur. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, pp. 17-39.

2 Gómez, C. y Hadad, M. G. (2007). *Territorio e identidad. Reflexiones sobre la construcción de territorialidad en los movimientos sociales latinoamericanos*. Retrieved, junio 2021, en: <https://www.aacademica.org/000-024/152.pdf>

3 Arreola, A. y Saldívar, A. (2017). De Reclus a Harvey, la resignificación del territorio en la construcción de la sustentabilidad. *Región y Sociedad*, 29, pp. 223-250.

4 Ibid., p. 223.

5 “Crawfish Rock: entre el abandono del gobierno y la amenaza de expropiación por instalación de ZEDE”, disponible en: *Criterio hn*, 6 de noviembre 2020.

6 Sandra Rodríguez, “Isleños de Roatán no ‘ZEDERÁN’ sus bienes comunes”, en Defensores en Línea.com, 5 de octubre 2020.

palabras de Cárdenas son contundentes: “Nosotras estamos luchando por mantener este pedacito de comunidad donde vivimos. Nuestro grupo étnico [negros de habla inglesa], los nativos de aquí lo queremos mantener”<sup>7</sup>. Y sumándose a otras reacciones, han reiterado las exigencias respecto a que el Estado hondureño respete los derechos de los pueblos originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las tres dimensiones esbozadas complementan la noción de territorialidad y la forma en que debe retomarse cada proyecto de despojo y su relación con la comunidad. En este escenario nos preguntamos: ¿se reconoce la territorialidad en la Constitución de la República, como un espacio de convivencia social y cultural? La Ley que creó las ZEDE, ¿habla sobre el reconocimiento de los derechos ancestrales, la consulta e información oportuna bajo todos los mecanismos de transparencia en una democracia? Y más importante aún, ¿cómo se está asegurando la participación ciudadana oportuna y la influencia de la administración local bajo la figura de las municipalidades?

#### **UN ENFOQUE DE DESARROLLO EXCLUYENTE**

Históricamente, los pueblos originarios han sido excluidos de las políticas públicas, perseguidos por defender los bienes de la naturaleza e ignorados en sus demandas sobre la gestión comunitaria. Sin embargo, el modelo capitalista y la perpetuidad de Honduras como una economía primaria exportadora, sí reconoce la necesidad del espacio geográfico como un factor de crecimiento económico.

La narrativa discursiva para promover las ZEDE tiene un enfoque de desarrollo excluyente —pues son planteamientos concebidos por la élite económica para su propio beneficio—, que relega a la economía y la sociedad a una continua dependencia respecto de las grandes economías globalizadas, sin haber

efectuado transformaciones internas profundas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

Cuando establecemos la necesidad de la disputa por la narrativa territorial, también hablamos sobre las formas de organización y la gestión desinteresada del Estado de Honduras en comunidades como Crawfish Rock. Y no disponer de conceptos actualizados sobre la territorialidad en la normativa, hace que la democracia —ya frágil en el país—, sea afectada con más fuerza. Nos referimos a lo contemplado en las normativas municipales.

Las dimensiones mencionadas y su caracterización en el conflicto, nos permiten poner en el debate los elementos ignorados durante años por el Estado hondureño; nos referimos a los principios básicos de las democracias y la gestión de la participación ciudadana y comunitaria.

#### **SE LEGALIZA LA EXCLUSIÓN HISTÓRICA**

Una de las amenazas más graves de las ZEDE, es que profundizan la ruptura de la gobernanza en el ámbito local. Lejos de crear dinámicas que fortalezcan el tejido sociopolítico en las comunidades, el relacionamiento y cercanía con las autoridades locales, se prefiere invisibilizar a la ciudadanía. Es una exclusión histórica que se legitima mediante su legalización. Esta tendencia se manifiesta en todo el modelo extractivista, y las ZEDE son la expresión extrema de dicho modelo.

Buscan legalizar e institucionalizar conceptos limitados de lo que es un territorio, no solo reduciendo el universo de los elementos objetivos y subjetivos que lo componen, sino también aislandolos de la totalidad de la que forman parte en el municipio, el departamento, la región y el territorio nacional. Pretenden, por la vía legal, seguir alejando de los territorios el protagonismo de las individualidades, colectividades y comunidades.

En el caso de las ZEDE, las violaciones sistemáticas a la participación ciudadana inician desde las reformas ilegales al texto constitucional. El artículo 294 constitucional se refiere a la *división política*

<sup>7</sup> “Crawfish Rock: entre el abandono del gobierno y la amenaza...”.

## ACTUALIDAD

del territorio nacional y en este se estableció que, además de contar con departamentos y municipios autónomos, se agregan las ZEDE.

Al territorio, desde lo nacional, departamental y municipal, lo podemos relacionar con los tres niveles electivos de cargos de elección popular que históricamente hemos tenido desde la Constitución de 1982: 1) *Nacional*: Elección presidencial que determina quién ejerce la titularidad del Poder Ejecutivo. 2) *Departamental*: Elección de los 128 diputados y diputadas que integran el Congreso Nacional, son el Poder Legislativo; estos, además, son los delegados por representación para escoger a los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia, que ejerce la titularidad del Poder Judicial; y, 3) *Municipal*: Elecciones locales que definen la integración de las corporaciones municipales, que administran los 298 municipios. Y si bien es cierto que estos son los niveles electivos de los tres poderes del Estado, el elemento territorial es inherente a la división política de cada uno de estos niveles, en los que se define la representatividad.

### LA LÓGICA EXCLUYENTE Y ANTIDEMOCRÁTICA

A diferencia de estos niveles, las ZEDE —como espacio territorial delimitado— no gozan de los mínimos presupuestos democráticos de representación y participación en su creación ni en su funcionamiento, lo que genera una seria contradicción con los elementos constitutivos de nuestro Estado de Derecho. La dinámica de representación y participación ciudadana dentro de las ZEDE se encuentra vaciada de lo que dispone el espíritu de la Constitución para ser parte de la división política del país.

Seguidamente, en el artículo constitucional 303, mediante reforma, se dispuso que “es necesaria la celebración de un referéndum o plebiscito para las personas que habiten la zona sujeta a régimen especial, cuando su población supere los cien mil habitantes. La Ley Orgánica debe establecer expresamente la normativa aplicable”. Y en una parte de la reforma del artículo 329, se señala que es atribución del

Congreso Nacional la creación de las ZEDE por los votos de dos terceras partes de sus miembros, a la vez que establece que “este requisito no es necesario para regímenes especiales creados en zonas con baja densidad poblacional”.

Aquí se crea un falso dilema sobre el número de población necesario para realizar una consulta. En Honduras, casi 280 de los 298 municipios (más del 90%) no alcanzan los cien mil habitantes. La reforma enumera algunos mecanismos de participación democrática, pero los estándares que se establecen para su implementación son muy limitados; la posibilidad de participación es más de apariencia que de efectividad real.

Se pretende reducir el plebiscito, el referéndum y la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) a un asunto de cantidad de población, como si los derechos humanos se limitaran a números de personas cuando, en muchos casos, estos procesos consultivos son creados precisamente para dar voz y voto a las minorías históricamente excluidas de las principales decisiones sobre sus territorios. Estas reformas constitucionales evidencian los argumentos y maniobras para evadir a toda costa la consulta y participación ciudadana, y la Ley Orgánica de las ZEDE (LOZ) amplía esta lógica antiedemocrática.

### NEGACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL

En términos de *gestión territorial*, ninguna de las políticas o planes de descentralización, incluso la aprobada por el Congreso Nacional en 2016 —engavetada y pendiente de sanción—, conocida como “Ley de Descentralización del Estado de Honduras”, menciona las ZEDE.

En tal sentido, podríamos afirmar que su implementación constituye un retroceso en los pocos avances alcanzados en el ordenamiento territorial en los últimos años, pues violenta los mínimos principios democráticos contenidos en las normas e instrumentos de gobernanza territorial. Se niegan principios como el de subsidiariedad “cuyo propósito es

garantizar a los titulares de los órganos de gobierno municipal, la toma de decisiones lo más cercana posible el ciudadano”<sup>8</sup>, y el de “Participación ciudadana como medio generador de gobernabilidad”, solo para mencionar algunos.

### **UN ATROPELLO A LA AUTONOMÍA Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL**

En cuanto a la *autonomía municipal*, con la aprobación de la LOZ se violenta el artículo 12 de la Ley de Municipalidades que, en su párrafo segundo, reza: “Previo a la reforma de la presente Ley o emisión de normas que afecten el patrimonio o el marco de competencias de las municipalidades, deberá contarse con la opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)”. Algo que no sucedió.

En 2019, en la XXIX Asamblea de la AMHON:

... durante la comparecencia abordaron temas de interés nacional, siendo un gran reto tanto para el gobierno Central y gobierno Local entre ellos; alcanzar una verdadera autonomía municipal, lograr la Ley de Descentralización, fortalecer la rendición de cuentas y transparencia municipal y trabajar más en el tema de educación, seguridad e infraestructura<sup>9</sup>.

En 2021, en pleno debate nacional sobre las ZEDE, en la XXX Asamblea de la AMHON, los alcaldes se limitaron a hacer un llamado al Gobierno para establecer “una agenda conjunta frente a las acciones que afectan directamente el marco de competencias de los Gobiernos Municipales, como es el caso específico de ir creando mecanismos que permitan la reforma de la Ley ZOLI y ZEDE para afianzar la autonomía municipal”<sup>10</sup>. Esta posición no tuvo la contundencia que se esperaba.

La institucionalidad tradicional del poder Ejecutivo, encargada de coordinar y promover la gober-

nanza territorial, queda prácticamente al margen del proceso de creación y gobernanza de las ZEDE. La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, los gobernadores políticos, las corporaciones municipales, los alcaldes municipales y los municipios —a pesar de su autonomía—, desaparecen del protagonismo legal de sus territorios en el proceso de creación y funcionamiento de las ZEDE. También desaparecen todos los mecanismos de participación ciudadana como la CPLI, el referéndum, el plebiscito y el cabildo abierto.

### **II. LA RESPUESTA CIUDADANA DESDE LOS TERRITORIOS**

Ha sido la ciudadanía, a través de las organizaciones y movimientos sociales, la que ha expresado su rechazo a las ZEDE en cada uno de los municipios donde han aparecido estos proyectos. La respuesta de oposición y resistencia ha ido desde pronunciamientos, entrevistas, caravanas vehiculares y foros, hasta exigencias para llevar a cabo cabildos abiertos.

En la isla de Roatán, entre junio y julio de 2020, se conformó la Mesa para la Defensa del Territorio de Islas de la Bahía. En agosto, esta fijó una postura organizada y clara en su primer comunicado público, en el que expresó:

... nos manifestamos en desacuerdo de cualquier tipo de negociación entre el Gobierno Central con empresas extranjeras en nuestro territorio nacional sobre el patrimonio público, cultural y ambiental... No aceptamos ser conejillos de indias de sueños de supuestos libertarios, que no representan nuestra realidad y por no cumplir con la implementación de una consulta previa, libre e informada como reza el Convenio 169 de la OIT.

En este fragmento podemos ver el sentido de pertenencia relacionado con *nuestro territorio nacional*, en el que, además, se identifica el carácter ideológico de las proclamas de los representantes de la ZEDE Próspera, a quienes califican como *sueños de supuestos libertarios*. Asimismo, señalan la des-

8 Artículo 12A, Ley de Municipalidades.

9 Principios Orientadores del Desarrollo. Plan de Nación. Decreto Legislativo 286-2009.

10 <https://www.amhon.hn/post/autonom%C3%ADA-municipal-y-descentralizaci%C3%B3n-dominan-agenda-en-asamblea-de-amhon>

## ACTUALIDAD

conexión de estos modelos de desarrollo impuestos por el gobierno central, al argumentar que *no representan nuestra realidad*. Además, denuncian la exclusión manifiesta de su identidad como pueblos originarios al *no cumplir con la implementación de una consulta previa, libre e informada como reza el Convenio 169 de la OIT*.

El proceso organizativo de resistencia contra la ZEDE Próspera en Islas de la Bahía es liderado esencialmente por mujeres. Las voces y rostros más reconocidos son de mujeres del Patronato de Crawfish Rock, al igual que en la mayoría de los liderazgos de las organizaciones y las personas que conforman la Mesa.

En octubre de 2020, los alcaldes de los cuatro municipios del departamento de Islas de la Bahía (Roatán, José Santos Guardiola, Utila y Guanaja), el diputado del departamento, así como la Cámara de Comercio y la Cámara de Turismo firmaron un comunicado histórico que rechaza la instalación de las ZEDE en su territorio.

Con el apoyo manifiesto de los alcaldes, en junio de 2021 se solicitó un Cabildo Abierto para expresar el rechazo a las ZEDE. Por otra parte, desde diciembre de 2020 se inició la recolección de firmas para respaldar dos iniciativas ciudadanas contra las ZEDE y, aunque el proceso ha sido lento, se obtuvo la firma de los candidatos a alcalde de los tres principales partidos políticos de Roatán; también firmó la mayoría de ciudadanos de los otros municipios de Islas de la Bahía.

### LOS CABILDOS ABIERTOS: UNA REACCIÓN EN CADENA

En La Ceiba, departamento de Atlántida, en abril de 2021 trascendió en las redes sociales y los medios de comunicación la agregación de un área de aproximadamente 300 acres de tierra, denominada Puerto Satuyé, a la ZEDE Próspera. Esto provocó la movilización de varias organizaciones sociales de La Ceiba, que solicitaron formalmente a su Corporación Municipal la convocatoria a un Cabildo Abierto para

el sábado 19 de junio, en el que el pueblo votó contra las ZEDE<sup>11</sup>.

En el municipio de Tela, en el mismo departamento, la Corporación Municipal fijó su rechazo a las ZEDE y a la vez convocó a un Cabildo Abierto<sup>12</sup> para el 30 de julio. La Corporación Municipal de Trujillo, Colón, ha convocado a Cabildo Abierto para el sábado 3 de julio. La Corporación Municipal de Choloma, Cortés, se pronunció contra la instalación de las ZEDE por decisión unánime, desde octubre pasado<sup>13</sup>, pero aún no ha convocado a Cabildo Abierto. Se espera que, en Jutiapa, Atlántida, también se convoque a Cabildo Abierto.

David Castro Suárez, alcalde de Cedros, departamento de Francisco Morazán, publicó el 22 de junio en su cuenta de Twitter que “Los 126 alcaldes mediante cabildos abiertos rechazaremos la violación de nuestra autonomía municipal, NO A LA ZEDES”. Este alcalde preside, provisionalmente, la recientemente creada Asociación de Alcaldes de Honduras<sup>14</sup>, que cuenta con el apoyo de más de un centenar de alcaldes; además, es el actual vicepresidente de la AMHON.

La convocatoria a cabildos abiertos a nivel nacional ha sido una reacción en cadena, después de la exigencia popular en La Ceiba, donde la Corporación Municipal no se ha pronunciado oficialmente. Sin embargo, el alcalde Jerry Sabio y algunos regidores, de manera individual, han manifestado su rechazo a las ZEDE.

La población se sigue manifestando activamente y los cabildos abiertos son una vía democrática, legal y participativa que la ciudadanía ha ido priorizando.

11 Véase: <https://radioprogresohn.net/portada/asi-fue-el-cabildo-donde-la-ceiba-dijo-no-a-las-ciudades-modelo/>

12 En: <https://radioprogresohn.net/aplicacion-movil/autoridades-municipales-en-tela-atlantida-rechazan-instalacion-de-zedes/>

13 Véase: <https://radioprogresohn.net/instante/autoridades-de-choloma-cortes-se-pronuncian-contra-las-ciudades-modelo/?fbclid=IwAR2Wk5gve91GGG8j-4qNdPdbq83cfToNI-heE27pv4GBVasWQyQ9Czo6WM>

14 Véase: <https://proceso.hn/mas-de-un-centenar-de-ediles-crean-asociacion-de-alcaldes-de-honduras/>

## ¿QUIÉN DEBE DECIDIR SOBRE LA GESTIÓN DE UN TERRITORIO?

Son interesantes las contradicciones que surgen. Primero, municipios como Roatán y La Ceiba, donde ya hay ZEDE otorgadas y en construcción; municipios como Tela y Trujillo, que se anticipan a estos proyectos, y que están incluidos en los siete departamentos priorizados (Atlántida, Colón, Cortés, Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Choluteca y Valle).

Esto nutre la discusión sobre quién debería decidir sobre la gestión de un territorio. En el caso de las ZEDE, puede ser:

1) Congreso Nacional —que hasta la fecha no ha aprobado una sola ZEDE—, cuyos diputados, en su mayoría, desconocen el ámbito espacial sobre el que pueden tomar decisiones las ZEDE. Podría darse el caso de una decisión sobre departamentos como Islas de la Bahía o Gracias a Dios que solo tienen un diputado; por tanto, este tendría que defender su posición contra los restantes 127 diputados.

2) Comité de Buenas Prácticas, sin atribuciones constitucionales, integrado por veintiún (21) personas de las que diecisiete (17) son extranjeras que apenas han visitado el país, y cuatro (4) hondureños en los que predomina su condición de ser funcionarios públicos.

3) La población que reside en un municipio ejerciendo soberanía ciudadana en su territorio, a través de lo más cercano a una democracia directa que tenemos en nuestra legislación nacional: los cabildos abiertos.

Un gran conflicto es el diseño de las facultades prácticamente unilaterales que tiene el Congreso Nacional sobre los territorios que, en la práctica, han

sido usurpadas por el Comité de Buenas Prácticas. Históricamente, este conflicto se ha vivido en los casos del extractivismo proveniente de la minería y las hidroeléctricas, pero, en el extremo de las ZEDE, se saca de la ecuación a las municipalidades y los territorios.

Sin embargo, nuevamente, la demanda y la práctica ciudadana le están dando el contenido democrático a las disposiciones de autonomía, atribuciones y objetivos establecidas en la Ley de Municipalidades: “... una municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos” (Art. 2); “La protección, conservación, reforestación y preservación del medio ambiente” (Art.12A); “Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio” (Art. 13).

En un Estado sin derecho, pero con corrupción y prácticas dictatoriales, la respuesta de la ciudadanía ha sido resistir y movilizarse, fortaleciendo sus acciones con prácticas de una democracia más cercana a los territorios. Problematizar la significancia del territorio y lo que implica trastocar las relaciones que ahí se tejen, es también un reto permanente para la consolidación y búsqueda de procesos que aseguren la participación ciudadana informada y vinculante.

Es así que la resistencia en Crawfish Rock está determinando y guiando las narrativas locales que deben llevarse a discusión. Nos referimos a la gestión y el desarrollo pensado desde las comunidades y, más importante aún, la forma en que deberían avanzar las propuestas políticas sobre la gestión de lo municipal y lo local.



# Estado fallido, soberanía y ciudadanía en el Bicentenario de la Independencia

MARVIN BARAHONA\*

*Una de las tantas consecuencias calificadas como “catastróficas” por los muchos y diversos actores que se oponen a las ZEDE, es que estas anulan por completo la condición soberana del ciudadano y su ejercicio en el territorio donde habita.*

*Así se iniciará un nuevo ciclo en la historia de la exclusión, que obliga a pasar de la condena al mal gobierno, a la denuncia del gobierno malhechor, que ha firmado una sentencia a favor del estado fallido.*

## INTRODUCCIÓN

El contexto hondureño de hoy no es el que debería ser. Hay una desviación fundamental en el rumbo que tomó la coyuntura que dominó la escena del primer semestre de 2021. Lo que se esperaba era que el gobierno asumiera con responsabilidad, seriedad y efectividad la reconstrucción nacional, la pandemia de la covid-19 y la reactivación de la economía en consenso con la sociedad civil y, en la medida de lo posible, también con la comunidad internacional. Sin embargo, el rumbo y los resultados han sido otros, totalmente contrarios a las expectativas y anhelos de la población.

El interés principal del gobierno, y en general del sistema político y su régimen de partidos, ha estado concentrado en las elecciones primarias y las expecta-

tivas de unas elecciones generales, con o sin alianzas, entre las diversas fuerzas políticas. A ello se suma la tirantez de las relaciones con los Estados Unidos; una pandemia administrada bajo la sombra de la corrupción; un endeudamiento público sin precedentes en la historia reciente; y un cierre del semestre con la subasta del territorio nacional a través de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), enclaves económicos que suponen una renuncia a la soberanía nacional y reafirman el profundo deterioro del Estado nacional en su camino hacia el Estado fallido.

Ninguno de los temas señalados tiene que ver con un plan de reconstrucción nacional para enfrentar integralmente las consecuencias socioeconómicas de la pandemia y las tormentas tropicales de 2020. El componente fundamental de la coyuntura nacional de los primeros seis meses de 2021 es la continuidad, por otros medios, de una gestión altamente cuestionada del Estado, sus instituciones y sus recursos que,

\* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

en conjunto, solo pueden conducir a profundizar la inestabilidad política en un año electoral que se va llenando de crispación en la medida que nos acercamos a noviembre.

En suma, entre tantas deliberaciones sobre la pandemia, las catástrofes ambientales y la economía en crisis, se retorna a una reconocida especialidad de las élites dirigentes: la inestabilidad política y el caos como la única forma de existencia de un Estado que es conducido al fracaso por falta de un nuevo paradigma sociopolítico y un compromiso firme con su propio futuro.

Este artículo trata de este conjunto temático, desde una lectura anclada en la necesidad de recuperar la soberanía del ciudadano como fuente de legitimidad política, y una necesidad similar de defender y recuperar la soberanía sobre el territorio nacional, hoy sometida a un fuerte asedio por la voluntad gubernamental de establecer las ZEDE a cualquier costo.

### **¿UN ESTADO PARASITARIO?**

En la última semana de abril, la intención gubernamental de reformar un decreto relacionado con el uso de los fondos de pensiones pertenecientes a empleados cotizantes del sector público asaltó la conciencia, por el temor del gremio de los maestros y otros, que expresaron su desconfianza respecto de las consecuencias que tales reformas supondrían para sus miles de afiliados.

La pregunta que motivó tal suspicacia fue por qué se quería utilizar los fondos de las instituciones de previsión para ponerlos a disposición de la banca privada, cuando esta tiene exceso de liquidez financiera. La desconfianza creció ante la inmediata actuación del Congreso Nacional para aprobar dichas reformas, mientras se aplazaba la discusión y aprobación de la nueva ley electoral, exigida por diversos sectores como una necesidad “urgente”.

Esto condujo a preguntar sobre las prioridades de las élites políticas y económicas, que confluyen cuando se trata de utilizar recursos ajenos para fortalecer sus poderes respectivos y aumentar la concentración

de riqueza en pocas manos. En estos casos el riesgo económico desaparece, pese a que toda inversión que se realice en la actual coyuntura no podrá evadir las inseguridades, vulnerabilidades e incertidumbres prevalecientes, como señalaron algunos de los sectores afectados. Estos consideran que una conducta de tal naturaleza solo puede conducir a la radicalización de las recetas neoliberales, cuya respuesta ante las crisis es casi siempre la de proceder con más neoliberalismo económico y más autoritarismo político que, en el contexto hondureño, están conduciendo a una virtual dictadura del capital financiero.

### **EN EL ESTADO FALLIDO NO HAY CIUDADANOS, SOLO VÍCTIMAS**

La crisis de hoy se vincula estrechamente con la crisis que infecta al centralismo burocrático, concentrador de un poder ineficiente que busca articularse con el centralismo financiero y político. Sin comprender esta orientación del poder en la presente etapa de radicalismo neoliberal, tampoco se puede comprender el papel de intermediarias que juegan las élites, así como la forma y el contenido que asumen los “negocios” en el siglo XXI, en los que se privilegia la búsqueda del beneficio inmediato y jugoso.

En esta perspectiva convergen la intención gubernamental de afectar a las entidades de previsión social y las acciones emprendidas para establecer las ZEDE, que coinciden en afectar a la ciudadanía en todos sus derechos, al despojarla de su condición soberana.

En este perfil, el modelo económico predominante no necesita democracia ni ciudadanía para alcanzar sus objetivos antisociales. De lo contrario, cabe preguntar por qué intereses económicos y políticos tan poderosos, que incluso simulan “negociar” con los EEUU, no han sido capaces de asociarse para establecer una democracia estable, legítima y participativa, y por consiguiente, una ciudadanía que se legitima en el ejercicio de sus derechos para darle estabilidad al sistema político y a la economía.

## REFLEXIÓN

### CRISIS Y DELIBERACIÓN PÚBLICA

La deliberación pública sobre los problemas nacionales se configuró en torno de un conjunto de fenómenos que se expanden y complementan, simultáneamente, en una realidad social agobiante. Este conjunto está integrado por la progresión del número de contagios por la covid-19, el incremento de la violencia criminal, el desempleo y la migración. Al haberse generalizado a escala nacional, tales fenómenos contribuyen a darle un carácter uniforme a los problemas más significativos para la población, así como a sus respuestas ante tales desafíos.

La crisis sanitaria y la crisis económica manifiestan los rasgos propios de la desesperación ante los problemas no resueltos, el cansancio de una larga espera y la expectativa permanente en soluciones que están en otra parte, fuera de Honduras y, por tanto, expuestas a determinaciones ajenas a los hondureños. Las caravanas migratorias, que predominaron en el primer trimestre del año, sirvieron como modelo a la expedición hecha a El Salvador por siete alcaldes de diversas regiones del país, para solicitar ayuda con vacunas para su población, ante la incertidumbre prevaleciente en Honduras para obtenerlas con prontitud.

Y lo lograron. Fueron recibidos por el presidente Bukele, que respondió con una caravana de vehículos cargados con miles de vacunas destinadas a los lugares de origen de los ediles hondureños, que fueron recibidos con la misma salva de aplausos y agradecimientos que, a finales de 2020, fueron recibidas las vínuallas enviadas por Bukele a los damnificados de los huracanes Eta y Iota en la Costa Norte hondureña.

Este hecho no puede pasar inadvertido, por cuanto los municipios representan la base local de sustentación del régimen político, cuyos alcaldes establecieron un vínculo directo con el gobernante del país vecino, logrando en la primera entrevista una provisión de vacunas que, aún en el mes de junio, seguía siendo un sueño para la mayoría de los municipios de Honduras.

En esta acción de los siete alcaldes, que comenzaron a ser considerados como “héroes” en sus munici-

pios, resultó evidente la ausencia de los intermediarios tradicionales de la demanda social, los partidos políticos, apartados de la escena por cálculo propio o por haberse vuelto inútiles en el estilo de trato directo que practica Bukele que, además, parece ver en los partidos políticos, sobre todo en los tradicionales, un personal excedente de la burocracia estatal.

### “GRACIAS, PRESIDENTE DE LA HISTORIA”

Otro rasgo sobresaliente en el primer encuentro de alcaldes hondureños con el mandatario salvadoreño, es que estos coincidieron en agradecer el “buen trato” y el “recibimiento de primera” que aquél les dispensó. Ese agradecimiento y admiración por Bukele, reiterados en tantas ocasiones a través de los medios de comunicación que reprodujeron las “primeras impresiones” de los ediles tras su visita a El Salvador, obliga a preguntar cómo se les trata en Honduras y por qué no reciben un trato similar, por parte de las autoridades hondureñas.

En junio se sumaron otros alcaldes a la solicitud de ayuda; entre estos, los de municipios fronterizos como Nueva Ocotepeque y Choluteca, y del departamento de Islas de la Bahía. Los primeros históricamente vinculados con El Salvador por sus relaciones comerciales, y los segundos por ser en los últimos años un destino turístico para un creciente número de vacacionistas salvadoreños. El resultado fue el mismo que obtuvieron los primeros siete alcaldes: un éxito para los ediles, para sus comunidades y el propio Bukele, que ya es considerado como un benefactor entre los hondureños, al grado que uno de los alcaldes lo llamó “presidente de la historia” al momento de agradecer su colaboración.

### EL CINISMO DEL GOBIERNO HONDUREÑO

El acontecimiento provocado por los siete alcaldes, todos de partidos políticos que nominalmente se encuentran en la oposición, provocó reacciones diversas y paradójicas en Honduras. La primera fue pensar que tal iniciativa evidenciaba la ineptitud del gobierno en la gestión de la crisis sanitaria, al haber

iniciado tardíamente la adquisición de vacunas en el mercado internacional, provocando la desesperación de los alcaldes que lanzaron un grito de auxilio al gobernante del país vecino.

Ante la disposición de Bukele a colaborar, algunos funcionarios lo acusaron de tener pretensiones sobre la isla hondureña de Conejo, en el Golfo de Fonseca; incluso aludieron —en tono amenazante, según los alcaldes que denunciaron el hecho— a los aviones de combate F-5. Esa advertencia no se repitió, pero voces oficiosas insisten en señalar que el propósito encubierto de Bukele es apropiarse de una porción del territorio hondureño.

El gobierno hondureño afirmó que, con la donación de vacunas, el gobierno salvadoreño solo estaba “devolviendo” una supuesta colaboración sanitaria que había recibido por parte del gobierno hondureño, sin especificar en qué había consistido tal ayuda ni cuándo se proporcionó. Y tampoco respondió cuando la secretaría de Salud de El Salvador pidió algún detalle de tal afirmación.

Por otra parte, algunas voces independientes preguntaron a los alcaldes por qué no protestaban y exigían las vacunas al gobierno hondureño, en lugar de implorar la ayuda de otro país, que debe afrontar sus propias necesidades. Los interpelados se limitaron a decir que estaban cansados de esperar, de las mentiras con las que se les quería dar “atol con el dedo”, y que en sus municipios estaba creciendo el número de contagiados y fallecidos por la covid-19. De manera similar, algunos migrantes —cuando se les preguntó por qué no dirigían sus caravanas hacia la capital hondureña para exigir al gobierno empleo y seguridad—, respondieron que era más fácil llegar a pie hasta los Estados Unidos, que recibir apoyo del gobierno hondureño para atender sus demandas.

Así se fundieron los dos acontecimientos que dominaron la escena pública en el primero y segundo trimestre del año en curso, desembocando —como ha sucedido en otros casos— en un cuestionamiento a la calidad de la relación entre el Estado y la ciudadanía. En esta sigue predominando el desprecio al ciudadano y la negación de los recursos públicos

por parte de los gobernantes, un comportamiento que solo puede reafirmar la exclusión social de más del 70% de la población que vive en condiciones de vulnerabilidad o calamidad social.

### **ESTADO Y CIUDADANOS, ¿O SEÑORES Y CLIENTES?**

Desde esa perspectiva se puede comprender por qué los partidos políticos tradicionales no aparecen como intermediarios de la demanda social ante el Estado, en razón de su alejamiento de esa base local de existencia del Estado que el mismo Bukele reconoce haber descubierto en su gestión al frente de la alcaldía de San Salvador (2015-2018).

Las antiguas “sensibilidades” políticas, en el caso hondureño, han sido y siguen siendo intermediadas por un autoritarismo en que se fusiona lo político con lo militar, al margen de la demanda social y la respuesta que se espera de la institucionalidad estatal. Este modelo de relación entre el Estado y la ciudadanía, el de más larga data en el país, ha estado por siempre al servicio de una concepción, ahora cuestionada, del ejercicio del poder para favorecer a las élites que utilizan la institucionalidad estatal únicamente como fuente de privilegios y recursos para su propio enriquecimiento.

La pregunta clave es si estamos ante una nueva forma de clientelismo político, que elimina la intermediación entre la demanda social y el líder político en la cúspide, pero cuya finalidad es reproducir el clientelismo tradicional en las formas contemporáneas del populismo, pensadas para países con múltiples carencias sociales.

Este modelo de populismo redescubre, además, un medio para reducir, incluso disolver, las “diferencias” que tradicionalmente han separado los conceptos de “derecha” e “izquierda”, que hoy enfrentan una crisis de identidad y paradigma al verse superados por las demandas sociales y su propio anacronismo histórico, como ya está ocurriendo en El Salvador y comienza a palparse en Honduras en la reconstrucción de un bipartidismo de tres. ¿Es el populismo actualizado y recargado con cierta dosis

## REFLEXIÓN

de efectividad el modelo que se necesita para reconstruir las relaciones Estado-ciudadanía? ¿O es solo una fase intermedia hacia un modelo de gestión dictatorial que, en el fondo, busca reducir al ciudadano a la condición de cliente satisfecho?

### ¿ESTÁ LA SOLUCIÓN EN REGIONALIZAR LA LUCHA POR UNA NUEVA CONCIENCIA CIUDADANA?

Lo anterior induce a pensar en una propuesta de reconstrucción de la condición ciudadana desde una perspectiva centroamericana, que resulte de una evaluación de la experiencia de lucha por la ciudadanización de la política y del derecho, una convergencia que deviene obligada en el modelo político republicano y que ahora podría reorientarse hacia la construcción de la unidad centroamericana desde una perspectiva ciudadana, hasta ahora una experiencia inédita pero necesaria en momentos que el autoritarismo atenta contra la ciudadanía, sus derechos y la experiencia histórica de los pueblos en esta materia.

La destitución anticipada de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Fiscal y el Procurador General en El Salvador —un hecho que ya se había producido en Honduras con la destitución de la mayoría de los magistrados de la Sala de lo Constitucional en 2012—, así como la persecución y encarcelamiento de media docena de aspirantes presidenciales en Nicaragua por parte del mandatario y candidato oficial, son hechos que revelan que Centroamérica avanza aceleradamente hacia el restablecimiento de poderes autoritarios con marcados rasgos dictatoriales, fiel reflejo de sociedades caracterizadas por los elevados niveles de pobreza y exclusión social.

Esta confluencia política, que abarca a cuatro países de la región, permite también avizorar soluciones conjuntas desde pueblos y ciudadanías venidos a menos en la coyuntura actual. La persistencia de las desigualdades y la exclusión social, que además determinan negativamente la orientación de las políticas públicas que podrían generar equidad e in-

clusión, demuestra que la élite criolla que asumió la construcción del Estado nacional en Centroamérica tras la independencia en 1821, no pudo o no quiso erradicar la herencia colonial construida durante el periodo 1524-1821, evitando así instaurar una tradición republicana basada en la libertad, la equidad y la justicia.

El gran reto está en definir cómo romper con esa herencia bicentenaria. La pregunta clave es: ¿Cómo construir una visión centroamericana que logre articularse con los retos fundamentales del Istmo en cuanto a migración, desigualdades, vulnerabilidades y violencias, desde una perspectiva de los derechos ciudadanos, para fortalecer la gobernabilidad democrática y la estabilidad política en la región?

### EL DESCONTENTO SOCIAL PUEDE SER DE VIDA O MUERTE

La deliberación pública que predomina en Honduras —antes y después de las elecciones primarias e internas—, está focalizada en los procedimientos electorales, en prédicas de los partidos supuestamente opositores, llamando a sus correligionarios a prepararse para vigilar las mesas electorales y defender el voto con todo lo que esté a su disposición; en reacciones que expresan los temores de dichos partidos a que sus electores sean “comprados” por el partido gobernante, en tanto este se defiende arguyendo que el mayor partido de la oposición fue el que obtuvo el mayor número de denuncias por adulteración de actas y resultados durante las elecciones internas y primarias de marzo 2021.

Otra parte de la deliberación se centró en la “urgente” necesidad (a seis meses de las elecciones) de empadronar a la población para que obtenga el documento nacional de identidad que le permita votar en las elecciones generales de noviembre; y en la necesidad, también “urgente”, de aprobar —después de la visita de un enviado del presidente Biden que reafirmó tal necesidad— la nueva ley electoral.

En ese escenario, los alcaldes afirmaron estar cansados de esperar, de las promesas incumplidas

y del abandono en que se encuentra la mayoría de los municipios del país, dejando al descubierto otro rasgo del viejo clientelismo: su indiferencia ante las demandas sociales, su distanciamiento de las poblaciones y su insultante negligencia ante la acuciante situación sanitaria y socioeconómica de la mayoría de la población.

### **UNA SECUELA QUE DEJA INTERROGANTES AL FUTURO**

Las interrogantes provienen de la realidad social imperante, con sus abundantes demandas y escasas respuestas, un hábito en la política “estilo Honduras”, que ahora evidencia la urgencia de reconstruir las relaciones entre el Estado y la ciudadanía sobre la base de políticas de desarrollo sostenible que reemplacen el modelo clientelar impuesto por el bipartidismo parasitario y corrupto.

El límite de esa posibilidad, a pesar de la urgencia de su implementación, es el Estado “hipotecado” por las numerosas deudas contraídas por el gobierno actual, que dejará sin recursos suficientes al gobierno que iniciará su mandato a finales de enero 2022. En consecuencia, la transformación necesaria de la relación Estado-ciudadanía debe ser concebida desde una crítica al conjunto del sistema político y las relaciones clientelares que lo sustentan; también desde los desafíos que hoy debe enfrentar la condición ciudadana, que esencialmente es la condición de un cliente, de un consumidor en el mercado cautivo de la política tradicional. En ausencia de dicha transformación, conviene preguntar si el fracaso de esa modalidad de relacionamiento es otra muestra del debilitamiento creciente y del carácter fallido del Estado hondureño.

### **GOBERNANTES BIENHECHORES Y MALHECHORES**

El desafío está en saber si estamos únicamente ante la construcción del arquetipo del caudillo “moderno”, o del dictador acostumbrado a las fiestas de disfraces; además, en presencia del cliente tradicional

que cree que es ciudadano moderno mientras deposita su voto. En el trasfondo se juegan los valores fundamentales de la sociedad tradicional, como la lealtad y la fidelidad que se le sigue tributando al viejo conocido del cual se es cliente. ¿No debieran ser, el caudillo moderno, el dictador disfrazado y el ciudadano-cliente, figuras extrañas al modelo republicano de gobierno?

Ninguna escena de políticos que se disfrazan a conveniencia, ni de ciudadanos que aceptan las leyes del mercado porque prefieren ser clientes de alquiler, son algo nuevo en Honduras y en la región centroamericana. De hecho, cuando el establecimiento de la “república bananera” condujo a que Honduras se convirtiera en una neocolonia de los Estados Unidos en las primeras décadas del siglo pasado, al mismo tiempo se fundó el clientelismo político moderno cuando el magnate del banano, Samuel Zemurray, asoció en el imaginario social su poder económico con una frase que habitualmente se le atribuye: “Aquí es más cara una mula que un diputado”, que resultó ser válida también para otros países de esta región.

Este clientelismo “moderno” nació, por tanto, asociado a una idea de subasta ganadera, de reconocimiento de una escala de precios en el mercado, que facilitó la comparación del valor respectivo de una mula y un diputado. En consecuencia, invertir en la política hondureña —comprando diputados—, permitía obtener altos rendimientos con una modesta inversión, que mucho recuerda los espejitos y las cuentas de vidrio con que los conquistadores españoles engañaban a los indígenas que, a cambio, daban prendas de oro.

En su significado más profundo, esta escena —que repite una estafa histórica—, funda con su simbolismo la tradición mercantil que aún predomina en la política hondureña, asimilada por los caciques y caudillos de la era republicana para mantenerse en el poder a cambio de coimas pagadas bajo la mesa. De ahí surgió una mentalidad y un comportamiento que corresponde a compradores y vendedores en la

## REFLEXIÓN

política, que también constituye el fundamento de la corrupción pública del pasado y el presente.

En suma, el régimen político oligárquico prefiere gobernar con clientes y no con ciudadanos, y entre los clientes se encuentran los políticos y los electores, de quienes se dice que su voto cuesta lo mismo que una carne asada y una cerveza. Todo ello hace del clientelismo político la piedra angular en el funcionamiento distorsionado del sistema político y el Estado de derecho, que pueden comprar la plutocracia y sus partidos; y lo que es peor en la etapa actual, también pueden ser adquiridos por actores extraños a la política por sus vínculos con negocios ilícitos.

Así, la eterna repetición del clientelismo político destructor de la condición ciudadana, la corrupción pública y el fraude electoral, siguen siendo los rasgos esenciales de un peculiar modus operandi y modus vivendi de las élites políticas y económicas que han ejercido el gobierno en Honduras; y todo ello conduce a la pregunta sobre el lugar que la democracia ocupa hoy en la conciencia política de las élites y de la “ciudadanía”.

### ¿DÓNDE ESTÁ LA SOBERANÍA DEL CIUDADANO?

El conflicto en la soberanía del ciudadano se plantea entre la voz de mando que surge y se impone desde arriba, y la obediencia y sumisión que emanan desde abajo. El reto, en el año del Bicentenario de la Independencia, es ¿cómo invertir esta relación unívoca del poder, que resume la suplantación que se ha producido en el sistema político, en la que el soberano no es el pueblo sino quienes sean capaces de capturar el poder y ejercerlo de forma ilegítima?

En tal medida, el problema político fundamental de Honduras, el que genera los conflictos y las crisis determinantes, debe plantearse en términos de soberanía y su ejercicio legítimo; de la misma forma en que hoy se plantea el problema de la soberanía y su ejercicio legítimo sobre el territorio nacional, que a través de las ZEDE y la concesión de porciones importantes del territorio a agentes económicos externos,

ha entrado en una etapa avanzada de suplantación del portador legítimo de la soberanía nacional que es el Estado.

### LAS ZEDE Y LA VENTA DE LA SOBERANÍA NACIONAL

La historia de las ZEDE es conocida y ha sido parte del debate público en la última década. Según Ismael Moreno (SJ), del 18 de febrero al 1 de marzo de 2011, una comitiva de unos cincuenta miembros del gobierno, encabezada por el presidente Porfirio Lobo Sosa (2010-2014), visitó el continente asiático para conocer de cerca experiencias exitosas en Corea del Sur, Singapur, Hong Kong y Kuwait, y establecer alianzas para implementar una iniciativa del economista estadounidense Paul Romer<sup>1</sup> conocida como “Ciudades Modelo”<sup>2</sup>. Un mes antes, el 18 de enero de 2011, el Congreso Nacional ya había aprobado el instrumento legal para poner en marcha esta iniciativa.

Según el mismo autor, había que actualizar la legislación, porque se trataba de establecer en el país un auténtico enclave, con leyes de otros países y con las leyes comerciales de las multinacionales, que necesitan vía libre para funcionar a plena capacidad. Las ciudades modelo son minúsculos estados dentro del Estado y el territorio nacional. Todos los legisladores hondureños, “desde los de la extrema derecha golpista hasta la llamada izquierda, denominada antigolpista”, votaron para que la Constitución se reformara y se legalizaran las ciudades modelo<sup>3</sup>. La

1 Paul Michael Romer (1955), fue economista jefe y vicepresidente senior del Banco Mundial (enero 2016-junio 2018). En 2018 fue galardonado con el premio Nobel de Economía. Cfr., <https://www.google.com/search?q=paul+romer&oq=paul+romer&aqs=chrome>.

2 Conocidas también como “ciudades chárter”. En el concepto de Romer, es una ciudad cuyo sistema de gobierno se define por los propios estatutos de la ciudad, más que por las leyes estatales, provinciales, regionales o nacionales. Cfr. <https://www.google.com/search?q=paul+romer+charter+cities&oq=paul+romer&aqs=chrome>.

3 Se trata del Decreto N° 4-2011, que ratifica el Decreto N° 283-2010, por medio del cual se reformó el artículo 329 constitucional para crear las Regiones Especiales de Desarrollo (RED). El

legislación quedó así acomodada para beneficio de corporaciones y países que quieran invertir en esos territorios.

Moreno sostiene que para los legisladores, funcionarios, políticos y empresarios hondureños las ciudades modelo no son una realidad extraña. Es una modalidad ampliada de lo que, desde los años de 1990, ha sido la industria de las maquilas, su antecedente inmediato. Las maquilas —señala Moreno— son auténticos paraísos fiscales. Sus políticas y decisiones suelen pasar por encima del Código del Trabajo.

Asimismo, considera que la propuesta y aprobación de las ciudades modelo no resulta extraña en un país donde los legisladores han aprobado de un plumazo la liberación de todo tipo de impuestos a las franquicias extranjeras de comida rápida. Todos estos negocios, con sus atractivos nombres, son como pequeñas ciudades modelo, pues funcionan gozando de exención de impuestos; incluso el tomate y el pan que utilizan vienen de afuera, y todo el dinero que ganan va para afuera.

Como en el modelo de enclave, concluye, Honduras se convierte de nuevo en un laboratorio. El optimismo de Romer sobre los resultados del experimento no tiene desperdicio: se trata de “establecer la primera ciudad en la historia de la humanidad que goce verdaderamente de libertad económica para generar empleos, independencia del gobierno en la generación de riqueza, y libertad de los ciudadanos para crear riqueza”<sup>4</sup>.

---

Decreto N° 4-2011 fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* núm. 32.460 del 7 de marzo de 2011. Según Moreno, “Cuentan que esa noche, cuando los diputados bajaron sus manos, se dejó oír uno de los aplausos más sonoros que se han escuchado en la reciente historia política de nuestro país. A renglón seguido, todos los diputados y diputadas entonaron, entusiasmados, el Himno Nacional”. Casi en su totalidad, los diputados pertenecían a los partidos Nacional y Liberal, el bipartidismo tradicional en Honduras.

<sup>4</sup> Ismael Moreno Coto (SJ), “Ciudades modelo en una sociedad en harapos”, en: revista *Envío-Honduras*, Año 10, No. 35, septiembre 2012, pp. 1-9.

## EL ENCLAVE COMO MODELO ANTINACIONAL

Las vivencias de la historia y la memoria colectiva se han trasladado, en la presente coyuntura, a los conflictos relacionados con el territorio nacional y la defensa de su soberanía, en un nuevo episodio de un Estado fallido que cotidianamente da muestras de estar en pie de guerra contra su propia población.

El comportamiento del Estado y la ciudadanía respecto de la relación territorio-soberanía, puede servir como indicador preciso del comportamiento de la conciencia nacional respecto del territorio y el grado de evolución en que se encuentran el Estado y la ciudadanía como procesos históricos fundamentales.

Una pauta específica es la reaparición de problemas esenciales en el debate público, como ocurre cada vez que surge la idea de los enclaves económicos como política para atraer la inversión extranjera, sin duda por el peligro implícito de pérdida de la soberanía nacional y la percepción de exclusión que se apodera de la conciencia ciudadana. Este hecho no puede pasar inadvertido, no solo por constituir una pauta histórica en la que el temor colectivo a la pérdida de la soberanía converge con el rechazo a la posibilidad de la exclusión por decisiones gubernamentales asumidas de manera inconsulta; sino también por ser una pauta de conducta de las élites políticas y económicas que parasitan el Estado.

En su dimensión subjetiva, la imagen que se reproduce es la de Honduras como una neocolonia de los Estados Unidos, una de cuyas manifestaciones —implícita en el concepto de “república bananera”—, es la de aparecer como una “tierra sin dueño”, que ha predominado por más de un siglo en la historia nacional.

Desde esa perspectiva, la deliberación pública sobre territorio y soberanía tiene un carácter configurador, tanto en su dimensión objetiva como subjetiva. En la objetiva obliga a los actores participantes a definir su posición respecto del territorio como factor primordial en la constitución del Estado nacional, y

## REFLEXIÓN

a la vez respecto de la figura jurídica de la soberanía nacional, indisolublemente ligada al territorio, la potestad y autoridad del Estado en su jurisdicción respectiva. En su dimensión subjetiva, este debate contribuye a configurar la consistencia de la identidad nacional, que en el momento actual muestra su nivel más bajo en la historia contemporánea del país.

La misma deliberación conduce a transformar el signo negativo del temor a ser expropiados y excluidos, a través de una propuesta de recuperación simultánea de la soberanía nacional en la figura del territorio y de la soberanía del ciudadano en la figura del ejercicio del poder político, transformando así este momento de crisis en una oportunidad para fortalecer el perfil de la soberanía y la identidad nacional.

### **LAS ELECCIONES DE 2021 COMO EJERCICIO DE SOBERANÍA**

El escenario antes descrito se produce en un año electoral, cuyos resultados serán decisivos para definir la continuidad de la vida política del país por la vía en que ahora se conduce, o su reorientación hacia la democracia y la restauración del Estado de derecho. Sin embargo, este escenario no producirá el potencial de cambio necesario si el debate público sobre la soberanía nacional se focaliza en una idea del territorio como si este no estuviese ocupado por una población histórica, sujeta y portadora de derechos. En consecuencia, considerar conjuntamente el territorio, la población histórica portadora de derechos y la recuperación de la soberanía nacional, es clave para conservar el hábitat histórico de las poblaciones ancestrales, como en el caso de Islas de la Bahía y las comunidades garífunas.

La defensa del territorio ancestral no es algo nuevo para las comunidades indígenas y afrodescendientes, que por siglos han concebido su territorio como hábitat histórico y sociocultural; pero sí lo es para los actores con orígenes y concepciones diferentes, que hasta la fecha no han tenido una práctica política de defensa de su soberanía sobre el territorio y los bienes naturales de su entorno en sus municipios respectivos.

En consecuencia, se debe reconocer también a las organizaciones comunitarias, territoriales y ambientales como actores sociales relevantes para unir con su ejemplo la historia contemporánea con la historia de la conquista y la resistencia indígena del período 1524-1537, recordada en la leyenda inscrita en el lapidario cartel que encabezó las marchas indígenas de 1994 hacia la capital del país: “Lempira viene con nosotros desde los confines de la historia”.

En suma, este debate sobre la soberanía territorial y la soberanía ciudadana puede unir todas las historias y todas las memorias de otros tiempos con las del presente, para fortalecer la defensa de la integridad territorial y la condición soberana de la ciudadanía.

Este proceso, que ya han puesto en marcha el pueblo isleño, garífuna y lenca, puede conducir a reconocer un nuevo lugar para los actores mencionados, que deben incidir en la definición de una nueva concepción sobre el territorio, la soberanía y la identidad nacional como lugares de convivencia en el marco de la diversidad que organiza y nutre de contenido a la nación hondureña en el Bicentenario de su Independencia. Y, sobre todo, deja al descubierto un modelo de gestión política que, por atentar contra su propia soberanía e identidad nacional, puede ser caracterizado como profundamente antinacional y como el principal responsable en la conducción de Honduras hacia un Estado fallido al que únicamente le falta una declaración formal de defunción.

### **¿OTRO MODELO DE DESARROLLO?**

La coyuntura en que se discute el tema de las ZEDE también es propicia para debatir sobre el modelo económico que el desarrollo del país necesita, buscando superar al actual, que se basa en una dependencia casi absoluta respecto del capital extranjero, y sus repercusiones en la desnacionalización de la economía hondureña.

El documento de posicionamiento del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), respecto de las ZEDE, presentado el dos de junio, definió una

postura firme de rechazo al establecimiento de tales entidades, invocando el carácter inconstitucional del decreto que les dio vida, así como de la “interpretación” hecha recientemente por el Congreso Nacional para ampliar los beneficios fiscales a las inversiones que supuestamente se harán en las ZEDE. El Cohep sostiene que no se opone a las inversiones que realicen otros empresarios en el país, pero reivindica la igualdad ante la ley para evitar que sus agremiados resulten perjudicados por el trato desigual y excluyente que constituye el fundamento de las ZEDE.

Las comunidades que en las últimas décadas han sido afectadas por proyectos para la construcción de represas hidroeléctricas, la explotación minera o la destrucción del bosque, han presentado argumentos similares a los que hoy invoca el Cohep, especialmente la consulta previa e informada a la población, que no ha sido escuchada por las instituciones obligadas a hacerlo.

En esta convergencia de posturas se puede atisbar la posibilidad de establecer consensos futuros en torno de un nuevo modelo de desarrollo económico y social, que considere a la población y la naturaleza como los actores principales en un nuevo paradigma del desarrollo nacional.

### DIVORCIO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

El malestar de los empresarios respecto de las ZEDE no es el único que estos han expresado en años recientes; la política tributaria ha sido uno de los más reiterados, en la medida que resienten el pago de cobros que califican como excesivos, o por considerarse víctimas de persecución fiscal.

A estos reclamos se suman —en la coyuntura de la pandemia, el escenario principal de estos conflictos—, los señalamientos empresariales respecto de la gestión de las crisis sanitaria y económica, que califican como errada. Sin embargo, ha sido la postura crítica asumida por la Administración Biden la que ha hecho rebalsar las relaciones entre la organización gremial de los empresarios y el gobierno de Hernández, al cual han respaldado en sus dos períodos, por lo menos hasta los primeros meses de 2021.

La oposición a las ZEDE, más que los señalamientos sobre las crisis mencionadas, ha tenido mayor impacto en la opinión pública por haber dejado al descubierto el grado de acumulación alcanzado por los desacuerdos no resueltos, y sin duda por el interés empresarial en congraciarse con la nueva política estadunidense hacia los países del Triángulo Norte de Centroamérica.

La nueva postura del Cohep deja de lado a un gobierno impopular que hace decir a muchos sectores de la sociedad “ya estamos hartos de tantas mentiras y tanta corrupción”, incluyendo a los migrantes que anualmente aportan más de cinco mil millones de dólares a la economía nacional; y miles de otros ciudadanos afectados, en un grado u otro, por las crisis que se producen simultáneamente.

En el trasfondo de este pugilato coyuntural, entre los empresarios y el gobierno, sale a relucir el papel decisivo de las élites económicas y las élites políticas en la gestión gubernamental, así como el rol determinante de la política estadunidense hacia el gobierno y las élites hondureñas. Si se quiere identificar los componentes fundamentales del bloque hegemónico en la conducción del Estado hondureño, los señalados serían esos tres aliados permanentes, con una cuota adicional para el poder militar, que sigue siendo el peso que inclina la balanza hacia alguna de las élites.

### EL “NEW DEAL” DEL PRESIDENTE BIDEN

El acercamiento del gobierno de Biden a la sociedad civil de los países del Triángulo Norte, en la cual los empresarios ocupan un lugar prominente, ha favorecido una postura crítica del gremio empresarial hacia el gobierno de Hernández, dejando entrever un cambio en la correlación de fuerzas que ha prevalecido desde el golpe de Estado de 2009, en la cual los EEUU y el empresariado han respaldado a los tres gobiernos sucesivos del Partido Nacional, incluyendo la reelección ilegítima del gobernante actual.

La postura empresarial respecto de las ZEDE se inscribe en este contexto de crisis regional en la gobernabilidad, y de cambio en los postulados de la

## REFLEXIÓN

política estadunidense respecto de la mayoría de los países centroamericanos, señalados por escandalosos actos de corrupción, sostenimiento de la impunidad y violaciones sistemáticas al Estado de derecho y los derechos humanos.

Es en la articulación de intereses, cálculos y beneficios donde se debe ubicar la crítica de los empresarios a los privilegios que, a nombre del Estado, el gobierno otorga a las ZEDE, y no en una reformulación de la política de los empresarios locales respecto del capital extranjero, del que siguen siendo socios.

No obstante, la nueva postura empresarial respecto de las ZEDE encaja con una crítica social cada vez más extendida sobre lo que se considera una venta de la soberanía nacional que solo beneficia al gobernante de turno. Y más importante aún, este hecho coincide con el fracaso de la política económica gubernamental y el agotamiento del precario entendimiento con los empresarios respecto de su política fiscal.

### SOSPECHA PÚBLICA SOBRE LAS ZEDE

Según diversos sectores, las ZEDE son sospechosas de haber sido pensadas como “paraísos fiscales”, “lugares de refugio” o “guardadas para extraditables y delincuentes de cuello blanco”, que encontrarían en estas y su estatuto autonómico un territorio propicio para evadir toda persecución legal. Así, el imaginario social sobre las ZEDE está determinado también por la coyuntura desfavorable para el mandatario, a quien se le atribuye una búsqueda deliberada de tales refugios, desde que se confirmó que es investigado por una corte de justicia de los Estados Unidos.

Así ha surgido —en el imaginario popular— “la madre de todas las soluciones” para las supuestas tribulaciones del gobernante. La alternativa imaginada reúne los requisitos de la perfección: un “paraíso fiscal” en el cual invertir abundantes recursos y donde a la vez se obtiene un refugio “blindado” por las leyes que a toda prisa aprueba el régimen hondureño

reño para beneficiar a las ZEDE. Estas figuraciones constituyen la fuente de todas las sospechas públicas y surgen—como no podía ser de otra manera—, en un país donde se vive en una eterna burbuja de mentiras y expectativas truncadas. Al final de cuentas, es la dinámica de la reciprocidad entre el “realismo mágico” y el “realismo trágico”.

### EL “REALISMO TRÁGICO”

#### Y LOS ENCLAVES NO DECLARADOS

Estos son los barrios y colonias bajo control de maras y pandillas, aunque el Estado no ha reconocido formalmente la pérdida de control sobre tales emplazamientos. El común denominador es el uso y reproducción continua de la violencia para someter a sus habitantes a las normas impuestas por las fuerzas irregulares presentes en su entorno.

El lugar de la violencia es también el lugar del despotismo, en la medida que usurpa la soberanía del ciudadano; por tanto, puede efectuarse en un barrio o colonia, o en las ZEDE. Esta suplantación afecta simultáneamente la soberanía del ciudadano, del territorio y las potestades en el ejercicio del gobierno por los poderes legítimos.

En conjunto, estos factores contribuyen a visibilizar el sojuzgamiento y la sumisión del ciudadano, comenzando por el escaso margen de libertad que goza en su hábitat cotidiano, que tiende a reproducirse en otros espacios colectivos como los servicios de transporte y los centros laborales, de estudio y atención de gestiones.

Este contexto del ciudadano sojuzgado es el que debe ser transformado cuando se habla de restituir la soberanía ciudadana, que hoy representa una contradicción y denota la falta de correspondencia entre las atribuciones que la Constitución le otorga al ciudadano, y su condición objetiva de ser sujeto de una dominación política y social que extirpa todo lo que el ciudadano es y debe de ser en su definición jurídica.

## **DEL MAL GOBIERNO AL GOBIERNO MALHECHOR**

En una perspectiva más amplia, la condición contemporánea de la ciudadanía en Honduras debe motivar a una reflexión más detenida sobre la autonomía y la libertad del ciudadano como portador de derechos que, por ahora, carecen de efectividad por su negación.

La indefensión de la población se transforma así en impotencia, que anula por completo la condición soberana del ciudadano y su ejercicio en el territorio donde habita. Y en el caso de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, se trata de una afectación multidimensional que simultáneamente impacta en la indivisibilidad de su territorio y hábitat ancestral, su identidad cultural y los modos de vida implicados en sus hábitos y costumbres.

Así se iniciará un nuevo ciclo en la historia de la exclusión, acompañada por la violencia y la violación de los derechos humanos. Es un nuevo episodio de conversión de los propietarios y soberanos de territorios ancestrales, en proletarios al servicio de quienes les suplantarán. Pero los indígenas y afrodescendientes no serán las únicas víctimas en los nuevos procesos de conquista de territorios y Estados enteros.

Ante consecuencias calificadas como “catastróficas” por los diversos sectores sociales y políticos que se oponen a las ZEDE, el ex Fiscal General del Estado, Edmundo Orellana Mercado, interpeló al mandatario con las siguientes preguntas: “Gobernante: ¿Por qué le hace tanto daño a Honduras? ¿Por qué la odia tanto? Es su patria. No la destruya”<sup>5</sup>. Desde esa perspectiva —que coincide con señalamientos públicos sobre la “mala voluntad” o “mala intención” atribuidas al gobernante—, se formula una crítica que, de la condena al mal gobierno, pasa a la denuncia del gobierno malhechor.

## **¿ES POSIBLE RECUPERAR LA SOBERANÍA CIUDADANA?**

El cambio deseable supone, en el contexto antes descrito, unir los fragmentos de la conciencia, la soberanía y la autonomía del ciudadano, además de la soberanía territorial amenazada. La conciencia fragmentada del ciudadano conduce, asimismo, a una percepción de este como portador de múltiples identidades. Se le ve simultáneamente como víctima, cautivo de fuerzas irregulares en barrios y colonias, desempleado, estafado en las elecciones, usurpado en sus funciones, pobre y migrante, entre otras muchas identidades o etiquetas que se le adjudican socialmente. Sin embargo, ninguna de estas corresponde a la de ser el soberano de la nación, que es la más importante que le atribuye la Constitución de la República.

Esta perspectiva contribuye a reforzar el argumento a favor de una lectura de la coyuntura del Bicentenario de la Independencia a partir de la soberanía como principio fundamental, en el que convergen la coyuntura reabierta por la discusión sobre las ZEDE y las elecciones generales de noviembre.

La realidad actual de la condición ciudadana, en abierta contradicción con la ficción del ciudadano como soberano de la nación, da cuenta de la existencia de diversas categorías de ciudadanos —como lo denuncian los hondureños que han migrado al extranjero, sobre todo al evaluar el trato que reciben del gobierno hondureño— entre otras, que son tratados como ciudadanos de “segunda y tercera clase”.

En suma, el trato que el ciudadano contemporáneo recibe expresa la valoración que el poder hace del lugar en que este se encuentra en la estructura social, económica, política y cultural, estableciendo tal valoración como la principal fuente de descalificación y exclusión social.

Desde tal perspectiva, la contradicción política fundamental que se revela en el Bicentenario de la Independencia se produce entre tendencias favorables a la imposición de un autoritarismo dictatorial de largo plazo, enfrentadas a corrientes ciudadanas que promueven una satisfactoria correspondencia

<sup>5</sup> Edmundo Orellana Mercado, twit del 16 de junio 2021, en <https://twitter.com/mundoorellana>

## REFLEXIÓN

entre Estado de derecho, democracia y desarrollo socioeconómico sostenible.

Tal contradicción se reafirma en la medida que el contexto agravado por la pandemia y los desastres “naturales”, deja al descubierto una honda discordancia entre salud y economía, democracia y transparencia, vulnerabilidad y falta de preventión; y en contraste, una evidente concordancia entre un creciente autoritarismo y un empobrecimiento generalizado en la población.

### UNA SENTENCIA QUE PUEDE SER APELADA

Este escenario representa el fracaso de una gobernabilidad conducida al margen del Estado de derecho, impuesta en la última década para garantizar la máxima concentración del poder político y económico en un limitado grupo de actores.

Gobernar al margen del Estado de derecho no habría sido posible sin antes imponer un virtual Estado

de excepción constituido en torno de necesidades crecientes como la seguridad. Y otras condiciones, como la corrupción y la impunidad, que han sido “blindadas” en un grado similar al que protege las políticas de seguridad y el uso de cuantiosos recursos, amparándose en el secretismo.

En esta perspectiva, el Estado de excepción permanente es el principal sustento del modelo dictatorial que pretende convertirse en lo esencial de la forma de gobierno. Hasta llegar a la situación actual, que recuerda mucho a un remate de bienes por liquidación, a través de las ZEDE; y una confiscación simultánea de la soberanía territorial y del carácter soberano del ciudadano como fuente de legitimidad política. En presencia de estos factores, en la coyuntura del Bicentenario se firma una sentencia a favor del Estado fallido, que solo puede ser apelada por la ciudadanía en su carácter de soberana de la nación.

---

*El reto, en el año del Bicentenario  
de la Independencia, es:  
¿cómo invertir esta relación unívoca del  
poder, en la que el soberano no es el pueblo,  
sino quienes sean capaces de capturar el  
poder y ejercerlo de forma ilegítima?*

---



# Alianzas políticas y perspectivas electorales para 2021

EFRAÍN ANÍBAL DÍAZ ARRIVILLAGA\*

*Lo cierto es que no existe una verdadera oposición política en Honduras.*

*Por ello, el Partido Nacional ha podido gobernar a su antojo,  
sin control alguno.*

*La única salida es la respuesta de la ciudadanía que,  
con un voto consciente e independiente, seleccione en noviembre  
lo mejor de las ofertas electorales,  
aun con todas las limitaciones que puedan representar.*

## UN MOMENTO POLÍTICO

### CLAVE PARA AVANZAR

La posibilidad de una gran alianza política de la llamada “oposición” dominó el debate político nacional, después de que se llevaron a cabo las elecciones primarias de marzo. Aunque, en realidad, este importante tema se ha venido planteando desde tiempo atrás por diferentes sectores de la sociedad hondureña. De hecho, una alianza electoral se concretó para las elecciones de 2017 entre el partido Libertad y Refundación (Libre) y el excandidato presidencial del Partido Anti-Corrupción (PAC).

Una década de gobiernos del Partido Nacional, que se iniciaron en 2010, ha provocado una profunda crisis en el Estado y el sistema político hondureño. El retroceso democrático, especialmente a partir de 2014, se caracteriza por la ingobernabilidad, la falta

de legitimidad social, el debilitamiento del Estado de derecho, la falta de independencia de los poderes del Estado y la absoluta indefensión de la población. La institucionalidad pública, en la práctica, dejó de funcionar y el gobierno terminó descansando en la voluntad y la conducta personalista y autoritaria de quien dirige el poder Ejecutivo.

### LOS FRENSOS ESTÁN ENGRASADOS

El fraude electoral, la manipulación en la selección de los candidatos a cargos de elección popular y de los resultados electorales —calificados casi siempre como poco creíbles—, se constituyeron en la práctica “normal” de las elecciones, convirtiendo el voto en un instrumento inútil y los comicios en una ficción electoral. El marco legal electoral ha permanecido sin reformas estructurales, impidiendo la apertura y democratización del sistema político y electoral del país.

\* Economista con especialidad en economía agrícola, planificación y desarrollo. Fue diputado por el Partido Demócrata Cristiano de Honduras y candidato a la Presidencia de la República por el mismo partido. Se desempeñó, además, como Embajador de Honduras en Alemania y la ONU en Ginebra, Suiza.

## REFLEXIÓN

La falta de voluntad política por parte de los principales actores para llegar a consensos básicos, en el marco del Diálogo político del año 2018, convocado para introducir reformas como la segunda vuelta, la ciudadanización de las mesas electorales receptoras y la independencia de los organismos electorales, entre otras que se plantearon en ese contexto, no fueron posibles. Este resultado presagiaba un escenario electoral con muy limitados niveles de confianza y credibilidad, como ya lo habían sido los procesos electorales de 2009, 2013 y 2017.

En aquel espacio tampoco se quiso aceptar un plebiscito para definir el tema de la reelección presidencial y, aunque era el momento preciso, se aprovechó la oportunidad; hoy el tema se mantiene en una especie de “limbo jurídico”. Recientemente, el presidente del Congreso Nacional, con una dosis de vergonzoso cinismo, planteó la necesidad de una “cuarta urna” para consultar al pueblo sobre la reelección presidencial; la misma que fue causa y justificación del golpe de Estado de 2009. Ayer no, hoy sí. El doble rasero no tiene límites.

A lo largo de esta década, el Partido Nacional se pronunció a favor de las reformas electorales, pero en los hechos nunca estuvo anuente; dio un sí que fue siempre un no, especialmente al balotaje, respecto del cual su oposición es férrea. Tampoco tuvo la voluntad para definir el tema de la reelección, ilegal e inconstitucional, porque no convenía a los intereses del gobernante y de otros personajes políticos. Dejar todo indefinido ha sido la estrategia para dificultar cualquier cambio en el statu quo; dejar pasar el tiempo y que se vencieran los plazos para imposibilitar las reformas.

### LA OPOSICIÓN Y LAS REFORMAS ELECTORALES

Mucho se habla del papel que debe o debió jugar la oposición para impulsar dichas reformas, para impedir que el oficialismo manejara a su antojo el Congreso Nacional y que, de manera arbitraria, aprueba leyes lesivas para la nación. Pero lo que más se

esperaba de la oposición era una contribución significativa a favor de un ambiente propicio para democratizar el país y salvar la nación de una inminente profundización de la crisis política.

La realidad —aunque duela reconocerlo—, es que no ha existido ni existe una verdadera oposición política en Honduras. Esta es una debilidad importante que le ha permitido al Partido Nacional gobernar sin mayores dificultades, aun en medio de escandalosos casos de corrupción y retorciendo el marco legal, como nunca antes se había visto.

Ciertamente, en todos estos años el oficialismo ha logrado contar en el Congreso Nacional con tácticos aliados, muchos de ellos partidos minoritarios (Democracia Cristiana, Unificación Democrática, Alianza Patriótica, FAPER y Vamos, entre otros) y mayoritarios otros, mediante la actuación de bancadas colaboracionistas, como es el caso del Partido Liberal; o por el fraccionamiento de las bancadas, como sucedió con Libre; o haciendo desaparecer entidades partidarias genuinas, como aconteció con el Partido Anti-Corrupción (PAC), sustituyéndolas con autoridades espurias.

### ALIANZAS, ¿AL SERVICIO DE QUIÉN?

Este contexto de alianzas coyunturales y divisiones, que el Partido Nacional ha promovido, responde a la estrategia de consolidación del poder promovida por el orlandismo, símbolo del despotismo, la corrupción, la impunidad y el clientelismo político. Además, ha instalado hábilmente varios mitos para engañar, manipular y confundir a la opinión pública.

El primero, que el gobernante luce como insustituible porque, en el menú político, no hay ningún otro que le pueda reemplazar, ni tampoco al partido en el poder. El segundo, que el Partido Nacional es la agrupación política que individualmente tiene el mayor volumen de votos y posee la mejor organización política, merced a los resultados electorales obtenidos, obviamente abultados y derivados de acciones fraudulentas en las elecciones primarias y generales.

Lo anterior conduce a concluir que los partidos de oposición solo podrían ganar las elecciones de noviembre unidos, y que ninguno lo podría lograr de manera individual. Las reglas electorales establecen que en la fórmula presidencial se gana con mayoría simple, razón por la cual el Partido Nacional ha resultado victorioso en las últimas tres elecciones.

Sin embargo, poca atención se le presta al hecho indiscutible de que casi la mitad de los votantes no tiene una preferencia electoral definida, y se muestra independiente o todavía indecisa; tampoco se analiza el significado del “voto protesta” que se manifestó dentro del nacionalismo en las elecciones primarias de marzo.

### **EL MIEDO A LAS ALIANZAS**

La concreción de alianzas y coaliciones de partidos políticos y candidaturas independientes es parte esencial de una democracia. Sin embargo, la legislación hondureña en materia electoral, desde la transición a la democracia en 1980-1981, ha restringido la formación de coaliciones políticas para favorecer al bipartidismo en los distintos niveles de elección popular. Hoy día, poco se ha avanzado en este sentido y las trabas para la participación de estos espacios plurales y diversos, continúan como en el pasado.

Las lecciones “aprendidas” —derivadas de la alianza electoral de 2017—, en lugar de coadyuvar a fortalecer y consolidar la unidad, propiciaron la dispersión y la fragmentación. Los intentos por forjar la unidad de los partidos llamados de oposición, promovidos por distintos espacios ciudadanos y sociales, fracasaron o simplemente no fueron escuchados por la clase política que pudiera denominarse como democrática, progresista y reformista.

Aunque era un resultado largamente esperado por muchos sectores de la sociedad, el hecho de que fuera un fracaso refleja la incapacidad de los políticos hondureños de dialogar, negociar y lograr acuerdos unitarios para fortalecer la democracia y rescatar la nación de su postración.

Privaron más los intereses personales, la intransegencia, el sectarismo, el personalismo, los resentimientos del pasado o la creencia en un hipotético triunfo en solitario, que la madurez política, un liderazgo visionario, una conducta seria y patriótica, capaz de hacer a un lado el egoísmo para ofrecer una opción creíble y válida para la nación, desoyendo una aspiración mayoritaria entre los hondureños.

### **¿QUÉ ESPERAMOS HOY?**

El país requiere una opción electoral que termine con una década de oprobio, incapacidad, corrupción, impunidad, despotismo y antidemocracia. La mayor evidencia de un mal gobierno ha sido la ineptitud, la improvisación, la falta de una estrategia clara y precisa, la opacidad en la gestión, la ineficiente centralización de decisiones (marginamiento de los gobiernos locales) y la ausencia de un auténtico liderazgo para promover la unidad nacional y crear los niveles de confianza y credibilidad necesarios para enfrentar con éxito el manejo de la pandemia causada por la covid-19 y los desastres naturales que se sucedieron en 2020.

### **LOS FRACASADOS QUIEREN SEGUIR GOBERNANDO**

El continuismo es el fracaso de la nación; rescatar y transformar esta Honduras nuestra debe ser la misión primordial de la ciudadanía consciente y patriótica. Sería un contrasentido que prolonguemos la vida de un régimen que actúa contra el pueblo mismo, que hunde al país, que no ofrece un futuro de bienestar, seguridad, equidad, democracia y libertad para las actuales y futuras generaciones. No se puede permitir que esto suceda.

El grito de los obispos exigiendo un ¡basta ya!, así como la indignación abierta o silenciosa de los ciudadanos, resuena con fuerza en nuestra mente y nuestros corazones para trazar el camino de un nuevo país.

## REFLEXIÓN

### ¿QUIÉNES HAN FRACASADO?

En la Honduras de hoy, asistimos a la progresiva desaparición del Estado como entidad que garantiza la posibilidad de resolver los graves problemas políticos, sociales, económicos y ambientales; en tanto que es también evidente una crisis de los partidos políticos como intermediarios entre los ciudadanos y el Estado. Los partidos políticos han dejado a un lado las ideologías (si es que algunos la tuvieron) y son manejados de manera personalista, caudillista y clientelar.

Como lo señala acertadamente el escritor italiano Umberto Eco:

Crisis de las ideologías y de los partidos: alguien ha dicho que estos últimos son ahora taxis a los que se suben un cabecilla o un capo mafioso que controlan votos, seleccionados con descaro según las oportunidades que ofrecen, y esto hace que la actitud hacia los tránsfugas sea incluso de comprensión y no ya de escándalo. No solo los individuos, sino la sociedad misma viven en un proceso continuo de precarización<sup>1</sup>.

### LA CIUDADANÍA CONSCIENTE ES NUESTRA ESPERANZA

Honduras se ve reflejada en esa realidad. Podrá el país tener futuro, podremos conservar la esperanza en medio de la desesperanza, podremos encontrar el camino para recuperar el Estado, la sociedad, la política, el desarrollo, en un contexto político sin respuestas claras, de permanente incertidumbre y niveles altos de desconfianza y ausencia de credibilidad en los liderazgos y partidos políticos. Estos son los grandes desafíos del futuro.

En definitiva, la única salida es la respuesta del ciudadano que, con un voto consciente e independiente, seleccione lo mejor de las ofertas electorales existentes, aun con todas las limitaciones que puedan representar. Igualmente, luchar incasablemente contra el fraude electoral para que se respete la voluntad libremente expresada por el pueblo.

La única certeza que la ciudadanía debe tener, hoy y mañana, es impedir el continuismo y empujar la ruptura y el cambio, que permitan abrir las posibilidades de un nuevo amanecer para nuestra Honduras. Que así sea.

---

*Hoy, también es evidente una crisis  
de los partidos políticos como  
intermediarios entre los ciudadanos  
y el estado.*

---

1 Eco, Umberto., *De la estupidez a la locura. Crónicas para el futuro que nos espera*, Penguin Random House Grupo Editorial, Barcelona, 2020, p. 10.



# Los avances y retrocesos en la nueva Ley Electoral de Honduras

RAFAEL JEREZ MORENO\*

*Aunque unas disposiciones de la nueva Ley Electoral son de cal y otras de arena, se debe reconocer que su aprobación y entrada en vigencia era crucial para garantizar el desempeño del CNE en las elecciones generales de noviembre.*

*Por ello, la ciudadanía debe participar en el monitoreo de todas las etapas del proceso electoral con la expectativa de que este suponga un parteaguas positivo en el respeto de la voluntad popular por la vía democrática.*

## INTRODUCCIÓN

El 26 de mayo de 2021, un día antes de la convocatoria a elecciones generales, emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) el 27 de mayo, el Congreso Nacional finalizó la discusión y aprobación de la Ley Electoral de Honduras, fecha en que también entró en vigencia.

La nueva Ley Electoral era una necesidad, como se constató en los retos que enfrentó el CNE en las elecciones primarias, sin contar con las herramientas jurídicas y presupuestarias en tiempo y forma que le permitieran afianzar su institucionalidad.

A ello se suman los efectos de la constante partidización del órgano electoral, condicionado por las actuaciones del Registro Nacional de las Personas (RNP) en cuanto a la actualización de la base de datos del Censo Nacional Electoral, conforme a

las reformas efectuadas en el cronograma electoral; y, la aprobación del presupuesto para el ciclo electoral a cargo del Congreso Nacional, después de haberse emitido la convocatoria a las elecciones primarias de marzo de 2021.

Inicialmente, la nueva ley le da un respiro al CNE para adaptarse a sus disposiciones en la etapa previa a la jornada electoral —sin mencionar que aún está pendiente la discusión, aprobación y entrada en vigencia de la Ley Procesal Electoral—, aunque lo aprobado no corresponde en su totalidad a las necesidades del sistema electoral.

Este artículo tiene como objetivo analizar, desde la perspectiva del derecho constitucional y electoral, los principales avances y retrocesos del sistema electoral a la luz de la nueva Ley Electoral de Honduras, efectuando un ejercicio comparativo con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) derogada, y contextualizando la

\* Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Investigador del Observatorio de Reformas Políticas de América Latina. Columnista de *Criterio.hn*.

## DEBATE

norma vigente en las interacciones del sistema de partidos políticos.

### LA SUSPICACIA EN LA APROBACIÓN Y EL DEBATE SOBRE LA RETROACTIVIDAD

Desde que entró en vigencia, la nueva Ley Electoral despertó debate en torno de su aplicabilidad; incluso surgieron voces aduciendo su carácter retroactivo. Como primer elemento para el análisis de la vigencia de la nueva ley, debemos tomar la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones, que dispone en su artículo 42 que, “mientras no se apruebe la totalidad de las reformas electorales, el CNE debe aplicar de forma transitoria, las disposiciones contenidas en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) ...”.

El artículo 221 de la Constitución de la República determina que la ley entra en vigencia a partir de su promulgación, no solo de la mera aprobación. Por esta razón, la Ley Electoral de Honduras, contenida en el decreto legislativo número 35-2021, entró en aplicación a partir del 26 de mayo de 2021, con su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* núm. 35,610. Es decir, no existió retroactividad.

Teniendo claro el cumplimiento del procedimiento constitucional para la vigencia de la ley, es oportuno aclarar que su repentina aprobación no cumplió con el principio de certeza electoral que debe primar en la materia. Miguel Ángel Lara, miembro del Proyecto para la Integridad Electoral, explica que la certeza permite la familiarización con las reglas que rigen el proceso y ofrece la posibilidad de capacitar a los actores encargados de intervenir en el proceso de votación y escrutinio, y también genera previsibilidad en las decisiones, los procedimientos y sanciones que se producen en el proceso electoral<sup>1</sup>.

1 M. Lara Otaola (2020). *Certeza electoral: la importancia de contar con un marco legal sólido en Honduras*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance. Disponible en: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/certeza-electoral-la-importancia-de-contar-con-un-marco-legal-solido-en-honduras>

Esta ausencia de previsibilidad se produjo, por ejemplo, con el cronograma electoral, puesto que la LEOP, que fue aplicable hasta el 25 de mayo de 2021, expresa en su artículo 158 que

... el Consejo Nacional Electoral deberá ejecutar y dar seguimiento a las actividades establecidas en esta ley, para garantizar el cumplimiento del cronograma electoral, debiendo informar en forma oportuna y previa a los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes.

La nueva Ley Electoral le impone al CNE, en el numeral 3, inciso d, del art. 21, “aprobar el cronograma electoral para cada proceso (...”). En conclusión, la aprobación de la Ley se produjo conforme al proceso constitucional —algunas de sus disposiciones irrespetaron el fondo, como se explicará en los siguientes acápite—, pero las formas no contribuyen a generar certeza en el inicio del proceso, cuyas fechas deben estar predeterminadas en un cronograma, lo cual se pone en peligro con la forma en que se produjo la aprobación y entrada en vigencia de la nueva Ley Electoral.

Para evitar esto en el futuro, lo mejor es avanzar hacia la aprobación de prohibiciones que impidan la entrada en vigencia de reformas que se hayan aprobado previamente o durante el año electoral, tal y como lo dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

... las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

Aun y cuando la legislación electoral tiene rango quasi-constitucional en Honduras, debido a que se requiere una mayoría calificada de ochenta y seis votos (86) en el Congreso Nacional para una reforma constitucional, los acuerdos políticos superan la voluntad política de garantizar certeza electoral.

## LOS AVANCES EN LA REGULACIÓN DE LA TRANSMISIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS

Para las elecciones generales de 2013, el día de la jornada electoral, el Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (Siede) en funcionamiento, registró una actualización del 64.14% de las actas a nivel presidencial hacia las 23:00 horas<sup>2</sup>; posteriormente, en las elecciones generales celebradas el 26 de noviembre de 2017, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) divulgó la primera actualización de los resultados con las actas computadas hasta la 1:30 de la madrugada del 27 de noviembre.

En este caso, la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) recomendó al TSE comunicar los avances en la actualización de los resultados y constató la socialización de resultados de por lo menos diez encuestas de boca de urna durante la jornada electoral, aun y cuando estaba prohibido por la ley<sup>3</sup>.

En las elecciones primarias del 14 de marzo de 2021, el CNE declaró fracasado el procedimiento para contratar un sistema de transmisión de resultados preliminares, en parte debido a los retrasos en el Congreso Nacional para aprobar el presupuesto del órgano electoral, y el desembolso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Debido a ello, la divulgación de los resultados estaba condicionada a la recepción de las maletas electorales que contenían las actas provenientes de las Mesas Electorales Receptoras (MER) del voto; por este motivo, la primera divulgación de resultados oficiales se produjo por medio de un boletín institucional publicado el 17 de marzo de 2021<sup>4</sup>.

En su artículo 278, la nueva Ley Electoral establece que el CNE debe adjudicar el sistema de transmi-

sión de resultados cuatro meses antes, como mínimo, de la celebración del proceso electoral, incurriendo en responsabilidad en caso contrario.

El siguiente artículo determina que el CNE deberá iniciar la divulgación de los resultados preliminares en sesión pública a más tardar tres horas después de haberse cerrado la votación, debiendo continuar de forma periódica. El carácter preliminar de la divulgación de resultados se reafirma en el artículo 280 de la nueva ley, que expresamente señala:

Los resultados de las actas de cierre, transmitidos por las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y divulgados el día de las elecciones, después del cierre oficial de la JRV, por el CNE, tienen carácter preliminar y solo cumplen la función de informar a la ciudadanía sobre los resultados parciales de la votación.

A manera de comparación, la transmisión de resultados preliminares es implementada en el sistema electoral mexicano con base en el artículo 125 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; con el nombre de Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), “permite dar a conocer en tiempo real a través de internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada electoral, con certeza y oportunidad”. El PREP no cuenta votos, únicamente refleja el resultado en las actas de escrutinio y cómputo registradas en las casillas de votación (lo que en Honduras son las JRV), tiene un carácter preliminar, informativo y no definitivo<sup>5</sup>.

En las elecciones generales del 28 de noviembre de 2021, el reto será poner en práctica un sistema de calidad para que el CNE pueda conservar el control del proceso frente a las posibles autoproclamaciones de las y los candidatos presidenciales, garantizar certeza, evitar las especulaciones y fortalecer su institucionalidad.

2 Organización de los Estados Americanos (2014). Informe Final de la Misión de Observación Electoral, p. 29.

3 Organización de los Estados Americanos (2018). Informe Final, pp. 12-13.

4 Consejo Nacional Electoral (2021). Boletín No. 01 Resultados Oficiales Nivel Electivo Presidencial. Disponible en: [https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210317\\_Boletin\\_resultados\\_01.html](https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210317_Boletin_resultados_01.html)

5 ¿Qué es el PREP? Instituto Nacional Electoral (INE). Disponible en: [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que\\_es\\_el\\_PREP/](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es_el_PREP/).

## **EL CENSO ELECTORAL Y LA HUELLA DACTILAR**

En su Informe Final de observación electoral de las elecciones generales de 2017, la MOE de la OEA recomendó al sistema electoral hondureño realizar una auditoría integral al registro electoral, que permitiese depurar y actualizar el censo electoral, junto con la habilitación de un sistema de depuración y actualización permanente para mantener vigentes los registros<sup>6</sup>.

Los artículos 263 numeral 1 y el 322 de la nueva Ley Electoral incluyen el establecimiento de un lector electrónico, o un dispositivo análogo, para comprobar la huella dactilar del ciudadano y verificar su identidad, conforme a la que aparece en el cuaderno de votación, una vez que llega a la JRV para emitir su voto; este sistema de identificación electrónica debe bloquear (de preferencia) al ciudadano que pretenda ejercer el sufragio más de una vez.

La reforma es positiva porque establece mecanismos que contribuyen a evitar el ejercicio del sufragio de forma fraudulenta, pero deberá complementarse con la capacidad instalada necesaria para que el CNE pueda garantizar su cumplimiento, además de la capacitación técnica de los miembros de las JRV.

Este es un ejemplo de cómo las reformas no pueden darse únicamente en términos legales, sino que deben trascender a la modificación del funcionamiento de las instituciones y la cultura política con que se han manejado los procesos electorales en los diferentes niveles jerárquicos, desde el pleno de consejeros del CNE, hasta la conducción del proceso de votación y el escrutinio realizado en las JRV.

## **LA PARTIDIZACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LOS CUSTODIOS ELECTORALES**

El artículo 32 de la nueva Ley enumera cuáles son los organismos que intervienen en los procesos electorales; entre otros el CNE, los Consejos Depar-

tamentales Electorales, los Consejos Municipales Electorales y las JRV. Un que también tiene un rol relevante, es el custodio electoral. El transporte, vigilancia y custodia del material electoral desde el CNE hacia las JRV y viceversa, está a cargo de custodios electorales en coordinación con las Fuerzas Armadas.

Para las elecciones generales de 2017, el TSE emitió el Acuerdo 16-2017, denominado Reglamento para los Custodios Electorales, cuyo artículo 4 señala que los custodios electorales deben actuar con objetividad, imparcialidad y sin ningún sesgo político. Asimismo, el artículo 16 dispuso que una de las prohibiciones especiales para poder ejercer el cargo de custodio electoral, era la de participar activamente en la política partidaria.

Sin embargo, en el artículo 318, la nueva Ley Electoral otorga al CNE la responsabilidad de nombrar los custodios electorales “a propuesta de los partidos políticos que integren las Juntas Receptoras de Votos”. Según la décima edición del Sondeo de Opinión Pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ), el 84.3% de la población desconfía de los partidos políticos; además, uno de los resultados de la cultura política hondureña, reflejada en el ejercicio de la función parlamentaria, es que todos los organismos electorales son nombrados a propuesta de los partidos políticos, y ese mecanismo de designación ahora también incluye a los custodios electorales. Así, la integración de los organismos electorales responde a la nueva dinámica de tres fuerzas políticas dominantes en el sistema de partidos políticos.

Para poder avanzar a una eventual ciudadanización y profesionalización del sistema se requiere un cambio en la cultura política, algo que solo puede lograrse progresivamente y no exclusivamente a través de una reforma a la ley. Con este diseño, la única forma en que la ciudadanía puede participar activamente en el proceso es por medio de la observación electoral y de los mecanismos para acceder a la información pública sobre el desarrollo del proceso.

6 Organización de los Estados Americanos (2018). Informe Final, pp. 12-13.

## LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS JRV

Históricamente, la integración de lo que antes conocíamos como MER, y ahora JRV, ha sido uno de los aspectos más apetecidos por los partidos políticos participantes en los procesos electorales, puesto que es el momento y lugar en que se determina la validez de los votos y la elaboración de las actas de cierre en que se registra el resultado electoral que se envía al CNE para el cómputo final.

En la LEOP que se aplicó desde 2004, hasta su derogación el 26 de mayo de 2021, las MER se integraban con un miembro propietario y su respectivo suplente, nombrado a propuesta de cada uno de los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes que participaban en el proceso electoral. Todos tenían su representante.

Con la nueva Ley Electoral, la integración de las JRV se redujo a cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes; tres de los cargos de las JRV están reservados para los partidos políticos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en el nivel presidencial en las últimas elecciones primarias; y los otros dos cargos serán elegidos por rotación entre el resto de partidos políticos y candidaturas independientes inscritas, por orden de antigüedad.

Este criterio para determinar la integración de las JRV atenta contra el derecho a la igualdad ante la ley protegido por la Constitución de la República. Adicionalmente, la norma constitucional dispone en su artículo 63 que las declaraciones, derechos y garantías enumeradas en la Constitución, no implican la negación de otras declaraciones, derechos y garantías que nacen de la soberanía, de la forma republicana, democrática y representativa de gobierno y de la dignidad del hombre.

Con base en ese artículo constitucional, la nueva Ley Electoral establece en los numerales 1 y 2 del artículo 113, que los partidos políticos tienen derecho de gozar de las garantías que la Constitución y la ley les otorgan para efectuar libremente sus actividades políticas, y que tienen derecho a par-

ticipar en la preparación, desarrollo y celebración de los procesos electorales conforme lo dispone la Constitución y demás fuentes del derecho aplicables en la materia.

La Ley Electoral crea la figura de las elecciones primarias (art. 177), como una forma para que los partidos políticos escojan a sus candidatos y candidatas a cargos de elección popular por voto directo y secreto de sus afiliados, siempre que exista más de un movimiento interno en contienda. De lo contrario, cuando solo un movimiento solicitó la inscripción, el partido político debe convocar a una asamblea para elegir a sus candidatos, bajo la supervisión del CNE.

El artículo 181 también ofrece una salida en caso de que no se hubiere inscrito ningún movimiento; en este escenario, el CNE autorizaría al partido político de que se trate para que elija sus candidaturas por medio de convenciones, plenos o asambleas, conforme a sus estatutos.

Considerando la variedad de escenarios existentes para que los partidos políticos puedan decidir el mecanismo para elegir las candidaturas que competirían en las elecciones generales, garantizar tres cargos en las JRV exclusivamente a los partidos que hayan celebrado elecciones primarias, sitúa a los demás partidos —que no eligieron sus candidatos por esta vía— en condición de desigualdad.

La disposición es, por tanto, violatoria de los principios que orientan la aplicación de la Ley Electoral, como el de equidad (art. 3 numeral 7), que expresa:

En la interpretación y aplicación de la presente ley se debe garantizar la igualdad de los competidores y el electorado, garantizando que no se tergiverse la fuerza electoral de los competidores, ni se altere el peso de la voluntad del electorado (...).

Y el de igualdad —contenido en el numeral 13 del mismo artículo— que manifiesta:

... en la aplicación de la Ley Electoral todas las personas deben ser tratadas de la misma manera, reconoce

## DEBATE

la equiparación igualitaria de todos los ciudadanos en derechos civiles y políticos, por lo tanto, la ley debe garantizar que ningún individuo o grupo de individuos sea privilegiado o discriminado (...).

Esta desigualdad, que responde sobre todo a un acuerdo entre las tres fuerzas políticas dominantes, queda en evidencia al revisar la forma en que se integran los Consejos Departamentales y los Consejos Municipales Electorales: cada uno con cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales tres corresponden a los partidos políticos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en el nivel presidencial en la última elección general —no en la elección primaria— y los otros dos, a propuesta de los partidos políticos restantes.

### **FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ¿SE REDUJO O NO?**

Comúnmente se conoce la deuda política como una forma de financiamiento que reciben los partidos políticos; el numeral 13 del artículo 5 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos la define como la contribución otorgada por el Estado a los partidos políticos para el financiamiento del proceso electoral, de conformidad con el número de sufragios válidos obtenidos por cada partido que participó en las elecciones generales.

La LEOP señalaba que la deuda política se calcularía conforme al número de votos válidos que los partidos obtuvieran en el nivel electivo más votado. Este nivel electivo podía ser el presidencial, municipal o el legislativo. También estipulaba que ningún partido político podía recibir menos del quince por ciento (15%) de la suma asignada al partido político que hubiere obtenido el mayor número de votos. Con esto se aseguraba que todos los partidos, incluso aquellos que no hubiesen obtenido un respaldo popular traducido en votos, recibirían un monto de la deuda política que, en el caso de los partidos menos votados, sería desproporcionado respecto del número de votos obtenidos en las elecciones.

La nueva Ley Electoral cambió la regulación de la figura; ahora la deuda política será calculada con base en la cantidad de sufragios válidos obtenidos por los partidos políticos en el nivel presidencial. La Ley eliminó la obligatoriedad del 15% de deuda política asignado como mínimo al resto de partidos, pero creó otra figura similar.

En el artículo 62, crea una partida presupuestaria correspondiente al diez por ciento (10%) de lo que se le pagará al partido político que más fondos reciba en concepto de deuda política, la cual debe asignarse a todos los partidos que participaron en el proceso electoral general, con el propósito de brindar capacitación y formación ideológica a su militancia.

La disposición establece que la fiscalización de estos fondos debe realizarla el Instituto de Capacitación del CNE, lo cual genera un conflicto de competencias con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos que, según su ley especial, tiene la atribución de fiscalizar el financiamiento público y privado de los sujetos obligados, entre estos los partidos políticos, movimientos internos, las alianzas políticas y candidaturas independientes.

La nueva Ley Electoral también creó una forma de financiamiento público para fomentar el liderazgo de las mujeres (art. 163), el cual corresponde al 15% de la deuda política que cada partido político, con representación en el Congreso Nacional, obtenga en las elecciones generales.

En total, la nueva Ley incluye tres formas de financiamiento y, adicionalmente, la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización ya contemplaba otra forma de financiamiento público para actividades que implican fortalecimiento institucional, capacitación política permanente y fomento al liderazgo de mujeres y jóvenes.

El monto de financiamiento para actividades políticas específicas debe ser el equivalente al diez por ciento (10%) de la deuda política que cada partido, con representación en el Congreso Nacional, obtenga en las últimas elecciones generales, y siempre que cum-

pla con el umbral del dos por ciento (2%) del total de los votos válidos de la elección, tomando como base el nivel electivo de mayor votación en las elecciones.

Aunque el discurso político ha ido orientado a convencer a la ciudadanía de que el financiamiento público se redujo con la nueva Ley Electoral, es probable que este no sea el caso, debido a la diversidad de formas de financiamiento creadas junto con las que ya existían.

Otro factor que podrá incidir en el aumento del monto total de financiamiento que el Estado otorgará después de las elecciones generales, es el número de partidos políticos inscritos ante el CNE que competirán en estos comicios. En las elecciones generales de 2017 fueron diez partidos políticos y para la jornada electoral a celebrarse el 28 de noviembre, serán catorce partidos y tres candidaturas presidenciales independientes, en caso de que a estas se les apruebe su inscripción.

### **ACTUACIONES JUDICIALES PARA INHABILITAR CANDIDATOS**

Uno de los artículos de la nueva Ley que más polémica causó es el 311, relativo a los efectos de las actuaciones judiciales para inhabilitar candidatos. En la LEOP, el artículo 137 estipulaba que las actuaciones judiciales contra cualquier candidato a cargo de elección popular, desde la fecha de su escogencia como candidato de su partido político o de su inscripción como candidato independiente, según el caso, hasta la declaratoria de las elecciones generales, no surtiría efectos de inhabilitación.

El alcance de esta disposición fue reformado y ampliado en la nueva Ley Electoral. Si bien se mantuvo la prohibición para inhabilitar candidatos por motivo de actuaciones judiciales ocurridas desde su inscripción hasta la declaratoria de elecciones, se agregó como excepción a esta regla, el hecho de que el objeto principal de la pretensión en las actuaciones judiciales sea precisamente la inhabilitación del candidato y recayere sentencia firme condenatoria,

o si esta resultare de la comisión de un delito o violación a la Constitución de la República.

Sin embargo, la reforma adicionó un segundo párrafo que textualmente dice: "... tampoco dichas acciones surten efecto contra los candidatos si no se hubiese agotado previamente la oposición a su inscripción". De la confusa redacción del artículo se deja entrever que, aun existiendo una sentencia firme condenatoria contra el candidato o candidata, si no se plantea la oposición a su inscripción previamente, no surtiría efectos la inhabilitación.

Esta disposición tiene vicios de inconstitucionalidad; primero, porque los artículos 36 y 37 de la Constitución señalan que adquieren la condición de ciudadano todos los hondureños mayores de dieciocho (18) años, con lo cual se adquiere la condición necesaria para ejercer el derecho político de elegir, y posteriormente, con los requisitos adicionales que la legislación electoral señala en términos de elegibilidad, el de ser electo.

El texto constitucional, en su artículo 41, también señala que se pierde la calidad de ciudadano por auto de prisión decretado por delito que merezca pena mayor, sentencia condenatoria firme dictada por causa de delito y por interdicción civil.

En este sentido, el segundo párrafo del artículo 311 de la Ley Electoral limita el alcance de la suspensión de la calidad de ciudadano, y por ende de elegir y ser electo, fundamentada en la existencia de sentencias condenatorias firmes, según lo dispone la norma constitucional.

De esta manera, al restringir la eficacia de las sentencias condenatorias firmes por actuaciones judiciales, condicionada a la sustanciación previa de la oposición a la inscripción de la candidatura, se limita la potestad de impartir justicia, de juzgar y ejecutar lo juzgado en nombre del pueblo hondureño, atribuida al Poder Judicial por los artículos 303 y 304 de la Constitución.

## CONCLUSIONES

La aprobación y entrada en vigencia de la nueva Ley Electoral era un imperativo para poder garantizar la funcionalidad del CNE sobre la base de una normativa actualizada que le otorgue las herramientas suficientes para administrar los procesos electorales.

Sin embargo, la inmediatez con que se produjo la aprobación, la entrada en vigencia de la Ley y la convocatoria de las elecciones generales, no ha contribuido a generar certeza ni confianza en el inicio del proceso. Al haberse reducido la discusión de reformas claves —como la integración de las JRV, la creación de diferentes formas de financiamiento público y la inhabilitación de candidatos por actuaciones judiciales finalizadas—, a los acuerdos entre las tres fuerzas políticas dominantes en el Congreso Nacional, se excluyó a la ciudadanía y a otros actores nacionales e internacionales que han intervenido en la materia después de los precedentes de las elecciones generales de 2017 y las elecciones primarias de este año.

Con reformas clave como la segunda vuelta, relegadas para un próximo Congreso Nacional, será importante incidir en el proceso electoral que ya inició sobre la base de las reformas positivas contenidas en la Ley. Entre estas la regulación del sistema de transmisión de resultados preliminares, como un mecanismo para que el CNE conserve el control del proceso y garantice una divulgación periódica de los resultados desde la jornada electoral.

También es importante respaldar al CNE en torno del objetivo de desplegar lectores electrónicos de las huellas dactilares de los ciudadanos en las JRV para mitigar los riesgos de fraude electoral.

Con el proceso electoral en curso, las reflexiones desarrolladas en este escrito deben tomarse como insumos para contextualizar las reformas en el marco constitucional de fondo en que debieron haberse aprobado, y con base en un derecho electoral poco desarrollado en el país.

No obstante, el interés de la ciudadanía debe ser participar en el monitoreo de todas las etapas del proceso electoral con la expectativa de que —sin menoscabo de las discrepancias que puedan existir por la forma en que fueron integrados los órganos electorales, atendiendo a la cultura política hondureña— el CNE demuestre avances y pueda conducir un proceso electoral que suponga un parteaguas positivo en el respeto de la voluntad popular por la vía democrática.

Una vez finalizado el ciclo electoral e integrado el nuevo Congreso Nacional, será un imperativo apuntar hacia la reforma de la nueva Ley para adaptar sus disposiciones al desarrollo de un derecho electoral enriquecido por las experiencias de otros sistemas electorales, respetuoso del derecho constitucional y que corresponda a las demandas sociales planteadas con el nuevo sistema de partidos políticos que nació a partir de las elecciones generales de 2013.

---

*Aunque el discurso político ha ido orientado a convencer a la ciudadanía de que el financiamiento público se redujo con la nueva Ley Electoral, es probable que este no sea el caso...*

---



# Reflexiones en torno de las dos primeras sentencias internacionales relativas al golpe de Estado de 2009

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA\*

*De las sentencias emitidas por la Corte IDH sobre dos casos de violaciones a derechos humanos cometidas en el contexto del golpe de Estado de 2009, queda claro que tenemos que romper con una institucionalidad cooptada para garantizar la impunidad.*

*Urge un Ministerio Público y una Corte Suprema de Justicia independientes, competentes e imparciales; pero ello implica que, como sociedad, asumamos el desafío que representa la elección de estos cargos clave, que el nuevo Congreso Nacional llevará a cabo el próximo año.*

## 1. DE LA IMPUNIDAD INTERNA A LA JUSTICIA INTERNACIONAL

El 4 de mayo de 2010, el gobierno de Porfirio Lobo Sosa instaló la Comisión de la Verdad y la Reconciliación que, un año después, publicó un informe en el que concluyó que “el conjunto de las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado en Honduras entre el 28 de junio de 2009 y el 27 de enero de 2010 constituyeron un crimen de lesa humanidad de persecución política”<sup>1</sup>.

Posteriormente, en octubre de 2012 la Comisión de Verdad, instancia creada por un sector de la sociedad civil, publicó su propio informe sobre el que-

brantamiento del orden democrático; en este llegó a la conclusión de que muchas de las violaciones a derechos humanos y libertades, ejecutadas durante el rompimiento del orden constitucional, “constituyen delitos de lesa humanidad y, por consiguiente, guardan el efecto procesal de no prescribir”<sup>2</sup>.

Ambos informes coinciden en que las graves violaciones a derechos humanos puedan configurarse como crímenes de lesa humanidad, es decir, delitos “que agravan no solo a las víctimas y sus propias comunidades, sino a todos los seres humanos, sin importar su comunidad”<sup>3</sup>.

\* Investigador del ERIC-SJ y coordinador adjunto del EJDH. Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos.

1 Comisión de la Verdad y la Reconciliación. *Para que los hechos no se repitan: Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación*. Capítulo III. Aspectos relevantes sobre los hechos principales. CVR, Honduras 2011, p. 539.

2 Comisión de Verdad. *Informe de la Comisión de Verdad. La voz más autorizada es la de las víctimas*. CV. Tegucigalpa, octubre de 2012, pp. 232 y 297.

3 AMBOS, Kai. “Crímenes de Lesa Humanidad y la Corte Penal Internacional”. En *Revista General de Derecho Penal*. Iustel, N° 17, mayo 2012, pp. 4-5.

## DEBATE

De ahí se desprende la gravedad de dichos delitos, pues quien comete un crimen contra la humanidad no solo ofende a la víctima y a la comunidad a la que pertenece, sino que, por su agravio a la dignidad del ser humano, el crimen cobra trascendencia para la humanidad y la comunidad internacional.

A la luz del artículo 7 del Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional, para que una violación a derechos humanos pueda ser clasificada dentro de la definición de crimen de lesa humanidad, es necesario que cumpla con tres elementos: primero, que se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático; segundo, que se dirija contra una población civil y, tercero, que se cometa de conformidad con la política de un Estado o de una organización, lo cual implica que pueden cometerlo agentes del Estado o personas que actúen a incitación suya o con su consentimiento o beneplácito<sup>4</sup>.

Pese a la gravedad de los crímenes cometidos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH) señala que

Los altos niveles de impunidad por las violaciones de derechos humanos del pasado y del presente siguen siendo un desafío serio. Hasta la fecha no se han realizado avances significativos en la investigación y sanción de los delitos documentados por el CONADEH respecto de, al menos, 179 personas que fueron detenidas, torturadas y desaparecidas forzosamente entre los años 1980 y 1993 por el Batallón 3-16 de las Fuerzas Armadas [, y respecto] de las víctimas de violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto del golpe de Estado en 2009 y durante la crisis postelectoral de 2017, con especial atención a los casos del uso excesivo

4 Para un análisis ampliado al respecto, véase MEJÍA RIVERA, Joaquín A. y BENGTSSON, Verenice. “La justicia penal internacional desde la perspectiva de la situación en Honduras”. En MEJÍA RIVERA, Joaquín A. y BALLESTEROS DE LEÓN, Gerardo (Coord.). *Tres miradas latinoamericanas a la justicia penal internacional. Colombia, Honduras y México*. Editorial San Ignacio/Editorial Guaymuras. Tegucigalpa, 2014, pp. 79-102.

de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad y las detenciones arbitrarias<sup>5</sup>.

¿Cuál es la razón de tanta impunidad ante crímenes tan graves? La existencia de un sistema de justicia que, en vez de cumplir con su papel fundamental de garantizar la vigencia de los derechos humanos, ha abdicado de su obligación constitucional de controlar la legalidad al no realizar investigaciones en el lugar de los hechos, al ignorar acusaciones e indicios que claramente señalan quiénes son las personas responsables<sup>6</sup>, y al poner su actuación al servicio de los poderes fácticos<sup>7</sup>.

¿Qué hacer cuando un sistema judicial como el hondureño se constituye en un factor fundamental para generar un estado general de impunidad? Se debe dirigir la mirada hacia los sistemas internacionales de derechos humanos, cuyos órganos tienen un carácter subsidiario y complementario respecto del Ministerio Público y del Poder Judicial.

Por tanto, ante una violación de los derechos humanos, si estos últimos no investigan debidamente los hechos, no sancionan a todas las personas responsables ni reparan integralmente a las víctimas en el marco del sistema jurídico interno, los órganos internacionales se activan y ofrecen una ventana de posibilidad para impedir la impunidad.

Debido a la absoluta impunidad que rodea los crímenes cometidos en el contexto del golpe de Estado, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH y Corte IDH, respectivamente) han procesado varios casos

5 OACNUDH. *Situación de los derechos humanos en Honduras*. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. A/HRC/46/75. 2021, p. 3, párr. 9-10.

6 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. *Los hechos hablan por sí mismos. Informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993*. Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2<sup>a</sup> ed. 2002, p. 399.

7 Comisión de la Verdad y la Reconciliación. *Para que los hechos no se repitan... op. cit.*, p. 368. Para un análisis sobre el papel de la Sala de lo Constitucional en el marco del golpe de Estado, consúltense, MEJÍA RIVERA, Joaquín A., MENJÍVAR, Omar y FERNÁNDEZ, Víctor. *Una mirada a la justicia constitucional hondureña desde la óptica de los derechos humanos*. Editorial San Ignacio/Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2012.

vinculados con este hecho, dos de los cuales, hasta el momento, han terminado en sentencias: el primero, el caso López Lone y otros Vs. Honduras y, el segundo, el caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras.

## **2. EL GOLPE DE ESTADO Y LAS DOS PRIMERAS VICTORIAS ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**

El artículo 44 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos faculta a cualquier persona, grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la OEA, a presentar ante la CIDH peticiones que contengan denuncias de violaciones a los derechos humanos. Cuando la CIDH recibe una denuncia, primero determina su competencia para conocer el asunto y si los denunciantes han cumplido con ciertos requisitos para considerar admisible la petición<sup>8</sup>.

Cuando la CIDH considera que tiene los elementos suficientes, decide si admite o no el caso y publica un informe público con su decisión. Si el caso es admisible, la petición se registra como caso y se inicia el procedimiento contradictorio sobre el fondo del asunto, en el que se determina si el Estado es responsable de la violación de uno o varios derechos consagrados en la Convención Americana u otros instrumentos interamericanos, y elabora una serie de recomendaciones para que el Estado las cumpla en un plazo determinado.

Si el plazo expira sin que el Estado haya cumplido con dichas recomendaciones, la CIDH puede publicar el informe en el que determina la responsabilidad del Estado y lo incluye en su Informe Anual que presenta a la Asamblea General de la OEA, o puede someter el caso a conocimiento de la Corte IDH.

8 Para un desarrollo más detallado sobre el procedimiento ante la CIDH y la Corte IDH en relación con casos hondureños, véase MEJÍA RIVERA., Joaquín A. *Honduras y los sistemas internacionales de protección de derechos humanos*. Editorial San Ignacio, Tegucigalpa, 2010, pp. 77-107.

Hasta el momento en que toma esta decisión, la CIDH tiene la potestad de ponerse a disposición de las partes, a fin de que puedan llegar a una solución amistosa.

En cuanto al procedimiento ante la Corte IDH, una vez que esta admite el caso presentado por la CIDH, el tribunal interamericano le otorga a la parte representante de las víctimas un plazo de tiempo para que presente su demanda (conocida como Escrito de Solicituds, Argumentos y Pruebas) y al Estado para que conteste los escritos presentados por la CIDH y la parte representante de las víctimas.

Contestados estos escritos, se abre el procedimiento oral consistente en audiencias donde se desarrollan los alegatos de las partes y se escuchan a los testigos y los peritos propuestos por ellas.

Agotadas estas etapas, el procedimiento termina con una decisión de la Corte IDH, mediante una sentencia de naturaleza definitiva e inapelable, de acuerdo con el artículo 67 de la Convención Americana. En dicha sentencia, el tribunal interamericano dispone que se garantice a las víctimas en el goce de sus derechos lesionados, que se reparen las consecuencias de los hechos que configuraron la vulneración de esos derechos y que se pague una justa indemnización por los daños materiales y morales. Finalmente, la propia Corte IDH supervisa el cumplimiento de sus sentencias y dicta resoluciones al respecto.

Los dos casos que a continuación analizaremos brevemente pasaron por todas las etapas del proceso ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y terminaron en dos sendas sentencias que, por un lado, ratifican la incapacidad y falta de voluntad política del sistema judicial hondureño de cumplir con su obligación de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas y, por otro, brindan varias herramientas importantes que, de implementarse efectivamente, implicarían un paso importante en la lucha contra la impunidad y la construcción del Estado democrático de derecho.

## DEBATE

### 2.1 *EL CASO LÓPEZ LONE Y OTROS VS. HONDURAS<sup>9</sup>*

Este caso trata sobre las actuaciones contra el golpe de Estado y a favor de la democracia y el Estado de derecho que realizaron los jueces Adán Guillermo López Lone, Luis Alonso Chévez de la Rocha y Ramón Enrique Barrios Maldonado, y la magistrada Tirza del Carmen Flores Lanza. Debido a ello, la Corte Suprema de Justicia, que apoyó el rompimiento del orden constitucional, inició procesos disciplinarios en su contra que, sin respetar las garantías mínimas del debido proceso, terminaron en su destitución arbitraria.

El 15 de octubre de 2015, la Corte IDH concluyó lo siguiente: en primer lugar, que el Estado de Honduras violó los artículos 13.1 (libertad de expresión), 16 (libertad de asociación) y 23 (derechos políticos) de la Convención Americana (libertad de asociación), ya que las destituciones de las víctimas afectaron su posibilidad de pertenecer a la Asociación de Jueces por la Democracia; la criminalización de su participación en una manifestación en contra del golpe de Estado, de los comentarios realizados a compañeros del Poder Judicial, la interposición de una acción de amparo y de una denuncia relacionadas con el rompimiento del orden constitucional, y la publicación de un artículo periodístico contra este ilícito, constituyeron una violación de su libertad de expresión, derecho de reunión y derechos políticos.

A su vez, la Corte IDH determinó que la destitución de las víctimas por sus actuaciones contra el golpe de Estado y la actuación de la Corte Suprema respecto del mismo, constituyó un atentado contra la independencia judicial y afectó el orden democrático.

En este sentido, los procedimientos disciplinarios a los que fueron sometidas las víctimas no estaban legalmente establecidos y no se respetaron las garantías de competencia, independencia e imparcialidad que debía tener el Consejo de la

Carrera Judicial como órgano encargado de resolver recursos contra los acuerdos de destitución de la Corte Suprema de Justicia. Por tanto, el tribunal interamericano concluyó que el Estado de Honduras violó los artículos 8.1 (garantías judiciales) y 25.1 (protección judicial) de la Convención Americana.

Un aspecto importante a resaltar es que la Corte IDH dictaminó que

[...] pueden existir situaciones donde un juez, como ciudadano parte de la sociedad, considere que tiene un deber moral de expresarse. En efecto, la Corte señaló que, en momentos de graves crisis democráticas, como la ocurrida en este caso, no son aplicables las normas que ordinariamente restringen el derecho a jueces y juezas a la participación en política respecto de actuaciones en defensa del orden democrático. Sería contrario a la propia independencia de los poderes estatales, así como a las obligaciones internacionales del Estado derivadas de su participación en la OEA, que los jueces y juezas no puedan pronunciarse en contra de un golpe de Estado.

Finalmente, el tribunal interamericano estableció que su propia sentencia constituye por sí misma una forma de reparación, y ordenó reincorporar a Adán Guillermo López Lone, Tirza del Carmen Flores Lanza y Luis Chévez de la Rocha a cargos similares a los que desempeñaban al momento de los hechos, con la misma remuneración, beneficios sociales y rango equiparables a los que les correspondería a la fecha si las víctimas hubiesen sido reincorporadas en su momento; publicar la sentencia y su resumen oficial; y pagar los montos correspondientes por concepto de indemnización por daños materiales e inmateriales, y el reintegro de costas y gastos.

A la fecha, el Estado de Honduras cumplió con la totalidad de la sentencia.

9 A partir de ahora se sigue lo señalado por la Corte IDH en el *Caso López Lone y otros Vs. Honduras*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. 5 de octubre de 2015.

## 2.2. EL CASO VICKY HERNÁNDEZ Y OTRAS VS. HONDURAS<sup>10</sup>

Este caso se refiere al asesinato de Vicky Hernández, quien era una mujer trans, trabajadora sexual y reconocida activista de derechos humanos del “Colectivo Unidad Color Rosa”.

El crimen tuvo lugar en un contexto de violencia y discriminación contra las personas LGTBI+, en el que las mujeres trans trabajadoras sexuales eran y son víctimas de actos de violencia letal y no letal que involucran principalmente a agentes policiales.

El 28 de junio de 2009, durante el primer toque de queda del golpe de Estado, la víctima se encontraba con dos compañeras en la calle, cuando una patrulla de la Policía Nacional intentó arrestarlas. Las tres mujeres huyeron y tomaron rumbos diferentes.

Al día siguiente, agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal recibieron una comunicación sobre el hallazgo del cuerpo de Vicky Hernández con un disparo en la cabeza. Aunque se realizaron algunas diligencias investigativas, hasta el momento no han dado ningún resultado para determinar las circunstancias y responsabilidades con respecto a su asesinato.

El 26 de marzo de este año, la Corte IDH concluyó que existen indicios para afirmar que agentes estatales participaron en el asesinato de Vicky Hernández y que, por tanto, el Estado hondureño es responsable de la violación de los artículos 4 (derecho a la vida) y 5.1 (integridad personal) de la Convención Americana en perjuicio de la víctima y sus familiares, ya que, por las circunstancias en que sucedieron los hechos que culminaron con su muerte, ésta debe haber experimentado dolor y angustia en los momentos previos a su homicidio. Además, su familia se vio afectada por el sufrimiento que les causó su muerte y la impunidad que la rodea, así como la situación permanente de discriminación a la que estuvo sometida la víctima.

<sup>10</sup> A partir de ahora se sigue lo señalado por la Corte IDH en el *Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. 26 de marzo de 2021.

El tribunal interamericano consideró que el Estado de Honduras violentó los artículos 8.1 (garantías judiciales) y 25 (protección judicial) de la Convención en perjuicio de la familia de la víctima, algo que el Estado reconoció parcialmente, debido a la falta de una investigación efectiva en torno del crimen, dado que no se tomó en cuenta

[...] el contexto de discriminación y violencia policial en contra de personas LGTBI, y particularmente contra las mujeres trans trabajadoras sexuales; b) los elementos que indicaban que el hecho podría estar vinculado con la identidad de género de la víctima, con la circunstancia de que ella era una mujer trans trabajadora sexual, o con su actividad en defensa de las mujeres trans; c) una eventual participación de agentes estatales, y d) los indicios que apuntaban a una posible agresión o violencia sexual que podría haber sufrido Vicky Hernández.

Por otra parte, la Corte IDH concluyó que el Estado también es responsable por la violación de los artículos 3 (derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica), 7 (libertad personal), 11 (vida privada), 13 (libertad de expresión) y 18 (nombre) de la Convención Americana en perjuicio de la víctima, ya que no tuvo la posibilidad de reflejar su identidad de género y su nombre elegido en su documento de identidad, de conformidad con su género auto-percibido; su asesinato se produjo en razón de la forma en que ella expresaba su identidad de género; y no se siguieron líneas de investigación que permitieran analizar su muerte como una manifestación de violencia de género y discriminación debido a su identidad trans femenina.

Además, el tribunal interamericano consideró que el Estado hondureño es responsable de la vulneración del artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en conjunto con los artículos 1 y 9 del mismo instrumento, por el hecho de su muerte y la falta de una investigación adecuada a la luz de los

## DEBATE

principios de la debida diligencia estricta y libre de estereotipos de género.

Finalmente, la Corte IDH estableció que su sentencia constituye por sí misma una forma de reparación y ordenó al Estado publicar dicha resolución y su resumen; promover y continuar las investigaciones sobre el homicidio de Vicky Hernández; realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional; otorgar una beca de estudio a una de las familiares de la víctima; desarrollar un audiovisual documental sobre la situación de discriminación y violencia que experimentan las mujeres trans en el país; y crear una beca educativa “Vicky Hernández” para mujeres trans. Asimismo, el tribunal regional decretó

[...] crear e implementar un plan de capacitación permanente para agentes de los cuerpos de seguridad del Estado; [...] adoptar un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género que permita a las personas adecuar sus datos de identidad, en los documentos de identidad y en los registros públicos de conformidad con su identidad de género auto-percibida; [...] adoptar un protocolo de investigación y administración de justicia durante los procesos penales para casos de personas LGTBI víctimas de violencia; [...] diseñar e implementar un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGTBI, y [...] pagar las cantidades fijadas en la Sentencia por concepto de indemnizaciones y costas y gastos.

### 3. A MODO DE CONCLUSIÓN: QUÉ REFLEJAN LAS SENTENCIAS

Las sentencias López Lone y otros, y Vicky Hernández y otras Vs. Honduras reflejan varias cosas importantes: primero, la existencia de un sistema de justicia sin independencia, ineficiente y sin voluntad para controlar la arbitrariedad y proteger los derechos humanos, particularmente en situaciones de crisis democráticas como la del golpe de Estado.

Si bien es cierto, tales resoluciones por sí mismas no van a cambiar la realidad de las cosas, ofrecen

una serie de herramientas para continuar luchando contra la impunidad de los crímenes del pasado y del presente. Por ello es fundamental que la sociedad hondureña comprometida con la justicia y la reparación, se apropie de ellas y se sume a las exigencias de su cumplimiento efectivo.

Segundo, no solo representan una victoria concreta de las víctimas de la barbarie y la arbitrariedad del quiebre constitucional, sino también una victoria simbólica para aquellos sectores que trabajan por la democracia y la construcción de un Estado de derecho, ya que la Corte IDH dejó claramente establecido que lo sucedido el 28 de junio de 2009 fue un golpe de Estado; que el pleno de la Corte Suprema de Justicia cometió un hecho ilícito internacional; que las víctimas en el caso López Lone y otros ejercieron su derecho a realizar acciones legítimas a favor del Estado de derecho, y que cumplieron con su deber de defender la democracia.

Además, el tribunal interamericano ratificó que las fuerzas policiales y militares utilizaron el toque de queda, en el marco del golpe de Estado, para cometer graves crímenes, en cuyo contexto Vicky Hernández fue asesinada cuando las fuerzas de seguridad del Estado tenían el control y presencia exclusiva en las calles. Al mismo tiempo, que existía una situación general de violencia contra las personas LGTBI+, particularmente contra las mujeres trans, la cual se mantiene hasta ahora; y que desde el rompimiento del orden democrático se comenzó a registrar un incremento alarmante de muertes asociadas a la identidad y expresión de género de las víctimas.

Tercero, ratifican la existencia de un contexto de impunidad generalizada con respecto a los actos de violencia contra las mujeres trans, exacerbado por la falta de investigaciones diligentes y adecuadas que determinen la verdad sobre la totalidad de los hechos y las responsabilidades, en particular, cuando existen fuertes indicios de la participación de agentes de las fuerzas de seguridad del Estado en dichos crímenes. Para la Corte IDH, estos hechos violatorios deben circunscribirse en el contexto histórico de

discriminación estructural, de estigmatización, de diversas formas de violencia y de violaciones a los derechos más elementales de las personas LGTBI+.

Cuarto, a la luz de los informes de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y de la Comisión de Verdad, los crímenes cometidos en el marco del golpe de Estado son crímenes de lesa humanidad, cuya característica de imprescriptibilidad<sup>11</sup> permite que sean persegibles en cualquier momento y lugar.

En este sentido, el Ministerio Público y el Poder Judicial han demostrado claramente la falta de voluntad política para investigarlos y sancionar la contravención de “derechos inderogables” reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos<sup>12</sup>.

Por su gravedad, estos crímenes no pueden quedar impunes y las sentencias les recuerdan a las autoridades nacionales su obligación de esclarecer todas las circunstancias de las violaciones a derechos humanos cometidas en el contexto del golpe de Estado. Conocer la verdad de los hechos y de las responsabilidades, sobre todo cuando hay participación de agentes estatales, es una manera esencial para el combate a la impunidad, lo cual se encuentra ineluctablemente ligado a la propia realización de la justicia y a la garantía de no repetición de tales violaciones<sup>13</sup>.

En este sentido, las sentencias nos plantean la urgente necesidad de contar con un Ministerio Público y con una Corte Suprema de Justicia independientes, competentes e imparciales, lo cual implica que, como sociedad, asumamos estratégicamente el desafío que representa la elección de estas altas magistraturas del sistema de justicia que se llevará a cabo el próximo año.

No podemos esperar ni permitir que el nombramiento de estos cargos tan importantes para la lucha contra la impunidad y la democratización del país continúen basándose en compadrazgos políticos y no en un sistema efectivo de meritocracia.

Es imperativo que tomemos la responsabilidad permanente de buscar, crear y consolidar alianzas estratégicas para evitar que nuevamente el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia queden integrados por personas que se dirigen de acuerdo a cálculos políticos y se mueven en función de los hilos del poder.

El gran dilema es continuar con una institucionalidad cooptada para garantizar la impunidad estructural que obliga a las víctimas a obtener justicia en cortes internacionales, o dar un pequeño paso hacia un marco general de justicia y reparación en el marco del sistema judicial interno.

<sup>11</sup> Corte IDH. *Caso Almonacid Orellana y otros Vs. Chile*. (Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones). Sentencia de 26 de septiembre de 2006, párr. 153.

<sup>12</sup> Corte IDH. *Caso Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros Vs. Perú)*. Sentencia de 14 de marzo de 2001, párr. 41; *íd. Caso La Cantuta Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 29 de noviembre de 2006, párrs. 157, 225 y 226.

<sup>13</sup> Corte IDH. *Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala*. Sentencia del 25 de noviembre de 2000. Voto razonado del juez Antonio Cançado Trindade, párr. 32.



# Representación de la violencia de género en cuatro cuentos hondureños del siglo XXI

MARÍA EUGENIA RAMOS\*

«¿CÓMO SE PUEDE NARRAR LA VIOLENCIA, sobre todo cuando alcanza niveles de desmesura y horror que arrasan con todo lo que de humano hay en el hombre?», se pregunta el crítico uruguayo Gustavo Espada (2015), refiriéndose a la violencia en la literatura latinoamericana reciente. Desde otra perspectiva, cabría preguntarse: ¿es posible dejar de narrar esa violencia sin límites que atraviesa la historia y la cultura de esta región del mundo, con denominadores comunes y particularidades específicas por época y país? ¿Y cómo abordarla desde el lenguaje propio de la narrativa de ficción, claramente diferenciado del discurso sociológico?

La violencia abarca un amplio espectro, que incluye entre sus manifestaciones más visibles la guerra, la represión estatal, la pobreza, el hambre, el crimen organizado y la violencia de género, término que, según Naciones Unidas, «se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia», y además describe «la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género» (ONU Mujeres, s.f.).

El presente artículo analiza el tratamiento de la violencia de género en el cuento hondureño del siglo XXI, específicamente la violencia contra las mujeres y las niñas, en cuatro narraciones publicadas entre los años 2012 y 2019, correspondientes a tres autoras y un autor: Mimí Díaz

Lozano, Jessica Sánchez, Rebeca Becerra Lanza y Kalki Martínez. Para los fines de este artículo, se ha considerado relevante el contexto biográfico de las autoras y el autor, si bien se entiende que estas circunstancias no determinan el valor literario que se pueda atribuir a las obras. Los cuentos se presentan en orden cronológico, atendiendo a la fecha de su publicación.

## «LA PRISIONERA», DE JESSICA SÁNCHEZ

Nacida en Lima, Perú, en 1974, la escritora hondureña Jessica Sánchez es licenciada en Letras y una voz reconocida de los movimientos feministas en el ámbito hondureño y latinoamericano. Su gestión en cargos directivos de sociedad civil ha contribuido a generar espacios para la organización y creación artística de las mujeres, incluyendo concursos literarios y la fundación de una Escuela de Narrativas Feministas. Como defensora de derechos humanos, brinda acompañamiento

\* Narradora hondureña, seleccionada en 2011 como una de «Los 25 secretos literarios mejor guardados de América Latina» por la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Sus trabajos han sido incluidos en antologías de poesía y cuento de Honduras y Centroamérica, publicadas en Suiza, México y Francia. La autora agradece a Carolina Torres, Dennis Arita, Suny Arrazola y Dulce María Núñez Zaldívar las aportaciones brindadas para este artículo, como también a la Editorial Universitaria por haber facilitado una de sus publicaciones en forma digitalizada.

## HABLEMOS DE LIBROS

to a mujeres víctimas de violencia de género, de la que ella misma es sobreviviente (entrevista de Óscar Estrada, 2016).

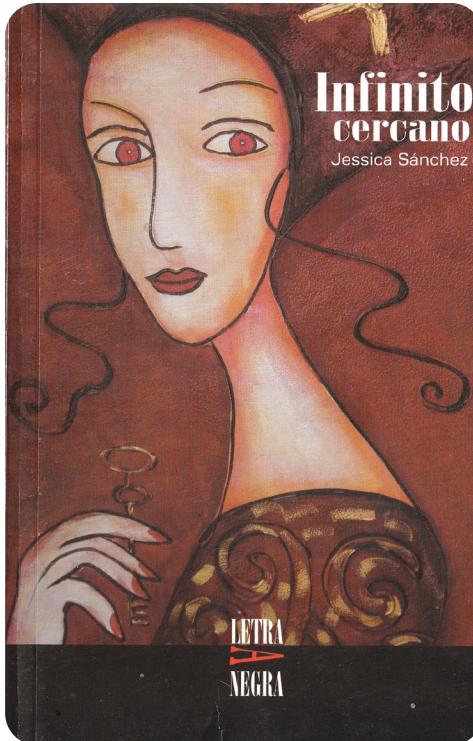
*Infinito cercano* (2010) recoge siete cuentos en los que tres generaciones de mujeres enfrentan una violencia cotidiana, manifiesta en golpes y humillaciones, pero también en secretos y silencios. En palabras de Gustavo Campos, el mérito del libro reside en que su trama biográfica encuentra su sentido en la construcción imaginaria y la memoria, retratando a «mujeres prisioneras de un modelo de sociedad, pero también su liberación» (Campos, 2012).

En estos cuentos encontramos imágenes intensas y bien construidas que evidencian la capacidad de la autora de convertir al lenguaje de la ficción narrativa la memoria

y la denuncia de un modelo de sociedad que normaliza la violencia, como se puede apreciar en estos ejemplos: «Palabras gruesas y obscenas, que hubiera jurado ante peligro de muerte no oírlas jamás de su boca, salían atropelladas, ruidosas, como pasajeros de un autobús desbordado saliendo por las puertas, por las ventanas, por las grietas del techo». «—Apagá esa luz. —No puedo, madre, está prendida en mis párpados».

En «La prisionera», narrado en primera persona, la protagonista es una mujer que tiene el hogar conyugal por cárcel. Su carcelero y verdugo es el hombre que prometió amarla y acompañarla; sin embargo, la promesa de felicidad se convierte pronto en amenazas, golpes, y la angustia de comprender que para sobrevivir es necesario escapar. La víctima se sumerge en un silencio sumiso; sin embargo, de alguna manera está preparando las condiciones para su liberación, a costa de un dolor extremo, expresado en la metáfora de limar los barrotes con sus propios dientes, percibiendo el sabor a óxido y sangre.

Finalmente, toma la decisión de dejar todo atrás e iniciar muy lejos una nueva vida. Sin embargo, el pasado subsiste en pesadillas re-



currentes que la hacen retornar una y otra vez a la prisión. Pese a todo, el epílogo de la historia es esperanzador: «De los carceleros mejor ni hablar, ellos están muertos y a los muertos se les oye desde lejos, se les pone flores, velas y, por último, se brinda, hasta se baila en su honor. Nosotras, por otro lado, seguimos vivas y brillantes. Estamos fuera».

### «VIRGEN», DE KALKI MARTÍNEZ

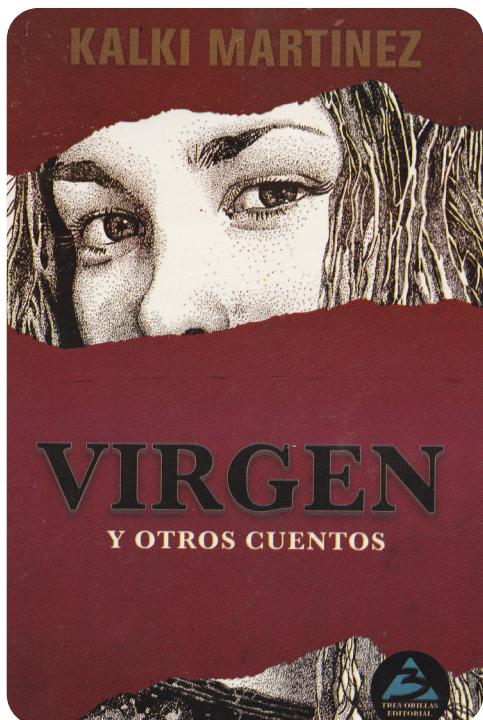
El escritor Kalki Martínez nació en 1980 en San Pedro Sula. Ha escrito poesía y cuento. Ejerció la docencia durante muchos años en su ciudad natal, hasta que recientemente se vio forzado a migrar junto a su familia, como resultado de la misma violencia de la que ha dado testimonio: «... la conozco [la violencia], la he padecido, me he revestido y disfrazado en ella para sobrevivir. Ahí perdí la inocencia, me corrompi, entrené mi alma y mi comportamiento» (Martínez, 2018, en entrevista de Leda Lozier).

*Virgen y otros cuentos* (2017) aborda el fenómeno de la violencia instaurada en San Pedro Sula, ciudad considerada en 2012 y 2013 como la más violenta del mundo (Conexihon, 2013), e incluida en 2018, junto con Tegucigalpa, entre las 50 ciudades más violentas del mundo (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, 2019). Sus personajes son «jóvenes separados por la violencia de los

## HABLEMOS DE LIBROS

barrios sampedranos»; al inicio del libro, son «muchachos normales», pero a medida que se suceden los relatos se convierten en «muchachos brutales que han perdido la inocencia, están en guerra con el mundo y no entienden el porqué de su malestar. La violencia es lo único que parece satisfacerlos y los hace sentirse distintos e importantes» (Arita, 2018).

Las maras y pandillas, como lo señala el propio Martínez en la entrevista antes citada, han sufrido una mutación en Honduras desde sus inicios en los años noventa, hasta el crimen organizado, especialmente la extorsión y el sicariato. Un estudio reciente señala que entre 2010 y 2019 comenzaron a tener «una vida híbrida, entre la clandestinidad y lo público». La inestabilidad política y el deterioro institucional han permitido que «pandilleros y simpatizantes se infiltrén en cuerpos policiales, militares, juzgados y en puestos de gobierno» (Asociación para una Sociedad Más Justa, 2020).



«Virgen», el cuento que da título al libro, narra la historia de Suyapa, una joven pandillera, desde el punto de vista de un adolescente que la ha amado por mucho tiempo de forma platónica. La joven ha sido asesinada, y la visión de su cuerpo expuesto a la curiosidad morbosa de los habitantes del barrio desencadena en el muchacho los recuerdos de su amistad con ella, que era el centro del deseo masculino, pero también objeto que pasaba de mano en mano. Por medio de estos recuerdos, intercalados con eventos presentes, el autor presenta el panorama de un vecindario sometido por completo al poder de las maras.

El feminicidio, según Rita Segato (2013) «utiliza el significante cuerpo femenino para indicar la posición de lo que puede ser sacrificado en aras de un bien mayor, de un bien colectivo, como es la constitución de una fratría mafiosa». El sacrificio del cuerpo de Suyapa se describe

sin concesiones, con detalles como los abundantes tatuajes, heridas, signos de violación. Los pájaros han empezado a devorar el cadáver. Tanto en vida como después de muerta es revictimizada por los comentarios soeces de todo el barrio, especialmente de los hombres. La ejecución de Suyapa, haya sido o no responsabilidad directa de la mara, constituye el corolario de lo que se podría considerar una fraternidad masculina que la sentenció desde que a los nueve años fue violada por su padre. En contraste con este contexto de cosificación, la genuina amistad entre el protagonista y Suyapa pone un toque de ternura.

El simbolismo del cuento va más allá, considerando que en el título se asocian las connotaciones del estereotipo de la virginidad en el marco de una sociedad patriarcal, como también el hecho de que el nombre de la joven asesinada es la advocación de la virgen de Suyapa, representativa del imaginario en el que se sustenta la idea de la nación hondureña (véase Amaya, 2005). El cuerpo utilizado y finalmente asesinado de Suyapa podría compararse con el estado actual de un país saqueado hasta la destrucción por una clase gobernante cuyos vínculos con el narcotráfico han sido reconocidos internacionalmente (véanse, por ejemplo, los informes de InsightCrime).



Mimí Díaz Lozano

### «EN EL LAGO», DE MIMÍ DÍAZ LOZANO

Mimí Díaz Lozano nació en Tegucigalpa el 21 de mayo de 1928 y falleció en San Pedro Sula el 14 de mayo de 2021. Se tituló como licenciada en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Hija de la reconocida escritora Argentina Díaz Lozano, vivió persecución política desde temprana edad, cuando sus padres fueron enviados al exilio por el régimen de Tiburcio Carías Andino. A lo

largo de su vida mantuvo una militancia activa por la consecución de ideales revolucionarios, incluyendo la lucha por la liberación de sus hijos en Honduras durante la década de los ochenta (Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras, 2021).

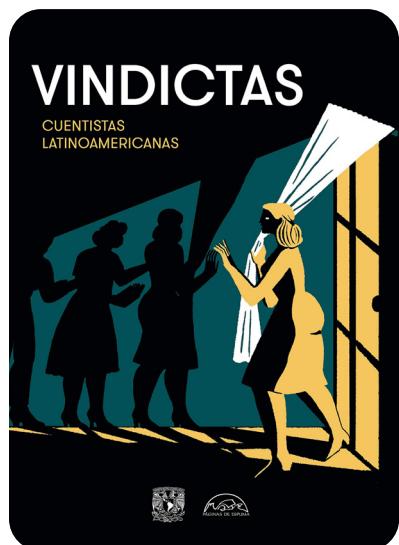
Su único libro de cuentos, *Sendas en el abismo*, publicado por primera vez en México en 1959, ha sido calificado como «un libro clave de la literatura hondureña» que «merece ubicarse dentro de las mejores narrativas del país, pues constituye un signo de modernidad literaria en las letras hondureñas» (Funes, 2009); sin embargo, su valía ha pasado desapercibida.

Más de sesenta años después, ha sido México también el país que contribuyó a revalorar a Mimí Díaz Lozano. En 2020, se publicó *Vindictas*, antología de cuentistas latinoamericanas del siglo XX, en el marco de un proyecto conjunto de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Editorial Páginas de Espuma, que reivindica a autoras injustamente relegadas. La autora seleccionada por Honduras, luego de considerar otras propuestas, fue Díaz Lozano, con su cuento «Ella y la noche».

Durante el proceso de recopilación de datos para la presentación de la propuesta de narradoras hondureñas para *Vindictas*, la autora de este artículo pudo constatar el casi total desconocimiento que existe en Honduras de la obra de Mimí Díaz Lozano. Sesenta años después de su primera publicación, se imprimió una reedición de su obra, con el nombre *Sendas en el abismo y otros cuentos*, mediante un esfuerzo estrictamente familiar, lo cual explica la ausencia de cuidado editorial, especialmente en los cuentos inéditos agregados, lo que se refleja incluso en evidentes errores ortográficos. No se tiene un dato preciso sobre la fecha en que fueron escritos estos nuevos cuentos; sin embargo, de

acuerdo con su hijo Ruy Díaz, son posteriores al año 2000 (Díaz, comunicación personal, 13 de mayo de 2021). Esta circunstancia, y la persistencia de la violencia como eje de sus relatos, convertirían a la autora en un puente entre la narrativa hondureña del siglo XX y la del siglo XXI.

De los cuentos agregados en la edición de 2019, se ha seleccionado para esta muestra «En el lago», narrado en primera persona, en la voz de un pescador. El personaje, solitario, vive junto a un lago, donde recibe las visitas de su sobrina, una niña que se presume pronta a entrar en la adolescencia. Por medio de las palabras cariñosas que el protagonista le dedica, nos enteramos de que la niña es huérfana de madre (la hermana del personaje), y de que su madrastra le aplica castigos físicos extremos, además de obligarla a hacer trabajos domésticos.



## HABLEMOS DE LIBROS

A primera vista, el ejercicio de minuciosa recreación del paisaje y la reconstrucción fonética del habla rural hondureña que aparecen en el cuento son más propios del costumbrismo, lo cual representaría un retroceso, considerando que justamente el gran aporte de Mimí Díaz Lozano en 1959 fue su carácter de «precursora de las innovaciones narrativas que surgieron a finales de la década de los sesenta en el país [...] cuando la mayor parte de los narradores hondureños todavía seguían apegados a la expresión romántica-modernista vertida en moldes criollistas» (Umaña, 2009).

Sin embargo, a medida que transcurre la lectura, la autora logra transmitir una sensación de inquietud que, en un espacio brevísimo (el cuento apenas tiene poco más de una cuartilla), llega a convertirse en terror, cuando identificamos el grado de violencia oculta detrás del paisaje bucólico y el canto de los pájaros. La sensación de horror e impotencia que produce la lectura se incrementa cuando en los últimos párrafos nos enteramos de que el protagonista del cuento ejerce de forma continuada abuso sexual contra su sobrina, justificándose en una pretendida demostración de afecto.

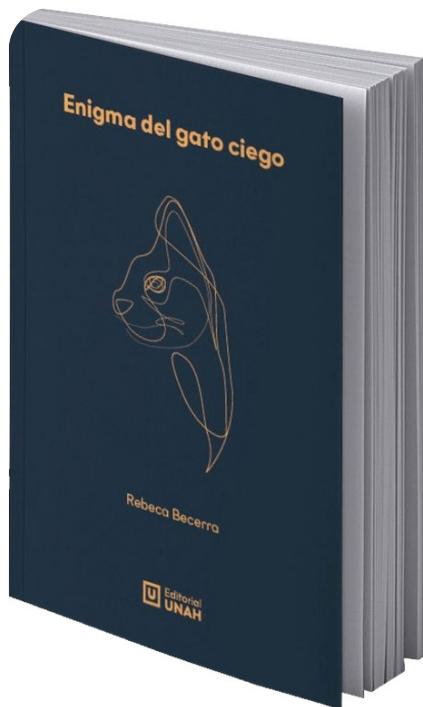
La tensión y la fuerza narrativa, así como la magistral construcción del personaje del abusador por medio del monólogo, permiten trascender la anécdota. De tal manera, el relato es significativo y cumple un elemento esencial de los buenos cuentos identificado por Julio Cortázar (1971): «algo estalla en ellos mientras los leemos y nos propone una especie de ruptura de lo cotidiano que va mucho más allá de la anécdota reseñada».

### «SOPA MARINERA», DE REBECA BECERRA LANZA

Rebeca Becerra Lanza nació en Tegucigalpa en 1970. Es licenciada en Literatura y tiene una amplia trayectoria como escritora. En 1992 obtuvo el Premio Único de Poesía Centroamericana Hugo Lindo, con su libro *Piedra y luna*. Pertenece a una familia de reconocida militancia en las luchas políticas y sociales. Su hermano Eduardo fue desaparecido y posteriormente asesinado en la década de los ochenta, siendo presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras.

Rebeca Becerra ha denunciado persecución política y laboral a raíz del golpe de Estado de 2009, incluyendo vigilancia en su domicilio, amenazas de muerte y detención ilegal por varias horas, junto con una de sus hijas, en ese entonces de seis años de edad (Kaos en la Red, 2010).

En su libro de cuentos *Enigma del gato ciego* (2019) se encuentran «las huellas de la profunda incertidumbre contemporánea en un espacio global en donde el ser humano ha perdido las certezas que le inyectaban fe y optimismo» (Umaña, 2017). «Sopa marinera» narra la historia de



una mujer que se prepara, después de veinte años, para reencontrarse con el hombre que fue su pareja. Entusiasmada y ansiosa, le cocina una sopa marinera, platillo símbolo de la gastronomía caribeña. Mientras tanto, recuerda que el hombre, un músico de temperamento volátil, tiene antecedentes de alcoholismo y fue abusado sexualmente durante su infancia. Ella, por su parte, atrapada en el ciclo de una relación violenta, se ha esforzado durante el tiempo transcurrido desde su separación por adquirir habilidades que él practica: «No quise convertirme en él, pero también aprendí a tocar la quena».

La protagonista se esmera en organizar todos los detalles del encuentro de manera que a él le

resulten satisfactorios: el color del mantel, las flores. Se angustia porque la mesa es cuadrada y a él le gustan redondas. Viéndose ante el espejo, en simbólica alusión a su búsqueda de identidad, recuerda episodios del pasado en los que el hombre la agredió físicamente, ahorcándola, golpeándola en el rostro, pateándola. El cuento describe minuciosamente el ciclo clásico de violencia doméstica: después de cada episodio, el hombre lloraba, pedía perdón y terminaban haciendo el amor «como locos».

La violencia psicológica también se aborda en el cuento, incluyendo la pérdida de identidad de la protagonista en su afán de complacer las preferencias masculinas. Acudiendo al recurso de la minuciosa descripción de los ingredientes y procesos necesarios para preparar la sopa, la autora establece un paralelo con las circunstancias que se suman para completar la receta de una relación desigual.

Finalmente, se produce el reencuentro, pero resulta decepcionante para la protagonista, al constatar que para el hombre la relación no ha tenido el significado trascendente que tuvo para ella. Desesperada, encuentra fuerzas para reclamarle y devolverle de algún modo los golpes recibidos. Casi a las puertas de una reconciliación, decide terminar de una vez por todas con el ciclo. La muerte del agresor, aunque sea a costa de la vida de la víctima, representa también una forma de liberación.

### CONCLUSIONES

Las escritoras y el escritor incluidos en este artículo no solo escriben sobre, sino *desde* la violencia que han experimentado de primera mano: violencia doméstica, política, y violencia generada por maras y pandillas en el marco de un Estado fallido. Los cuatro cuentos están narrados en primera persona, y en tres de ellos se hace alusión directa al abuso sexual infantil, tanto de niñas como de niños.

La literatura, como el arte en general, se crea en un marco histórico y social determinado. De allí que la violencia, en un país como Honduras, sea una constante en la narrativa, incluyendo la violencia de género en todas sus manifestaciones. Pero además de la violencia expresa, hay otra subyacente, manifiesta en la reproducción de un canon literario y académico que reduce el panorama de la literatura, y especialmente de la narrativa, a determinados autores y muy pocas autoras, prácticamente ninguna, a partir de una lectura generalmente masculina.

El prólogo de la antología *Vindictas* apunta la necesidad de «desestabilizar y cuestionar un canon sujeto a un espacio heteropatriarcal

blanco, que fundamenta una lectura excluyente y, por tanto, crea una invisibilidad». Mimí Díaz Lozano, fallecida recientemente, es el caso emblemático de una obra que, a pesar de su brevedad, representa un aporte que trasciende en el tiempo; sin embargo, ha sido prácticamente ignorada en los círculos literarios hondureños, con excepción de unas pocas miradas más inclusivas, como las de Helen Umaña y José Antonio Funes.

Los cuatro cuentos aquí señalados tienen un tratamiento literario que satisface la idea de significación vinculada con la intensidad y la tensión (Cortázar, 1971). Este rasgo distintivo se manifiesta también en narraciones escritas recientemente por autoras emergentes que abordan la violencia de género.

Por otra parte, es importante señalar que dentro de la academia hay nuevas generaciones de investigadoras, como también algunos investigadores, que ya no solo se plantean como tema de estudio la obra producida por autores hombres. Por tanto, cabe la esperanza de que en un futuro no muy lejano se logre superar el estigma relacionado con la discriminación de género, mediante la construcción de nuevos espacios y paradigmas para la publicación y difusión de obras literarias.

### REFERENCIAS

- Amaya, Jorge Alberto (2005). «Los estudios culturales en Honduras: la búsqueda de algunas fuentes culturales para la reconstrucción del imaginario nacional hondureño». En *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, vol. 6 n.º 2, agosto 2005 - febrero 2006. <https://cutt.ly/Mb3YrbW>
- Arita, Dennis (2018). «La vida es un juego violento». En diario *La Tribuna*, 1 de febrero de 2018. <https://cutt.ly/ubJY04x>
- Asmann, Parker (2021). «Incierto futuro para presidente de Honduras tras cadena perpetua para su hermano». *InsightCrime*. <https://cutt.ly/yb3YwLX>
- Asociación para una Sociedad Más Justa (2020). Estudio de la situación de las maras y pandillas en Honduras 2019. PNUD.
- Basile, Teresa, coord. (2015). *Literatura y violencia en la narrativa latinoamericana reciente* [en línea]. La Plata [AR]: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria. (Colectivo crítico; 2) En Memoria Académica. Disponible en: <https://cutt.ly/cbJUrL3>
- Becerra Lanza, Rebeca (2019). *Enigma del gato ciego*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Campos, Gustavo (2012). «Un retrato de la intimidad. *Infinito cercano*». En *Página al Viento*, boletín de la Editorial Universitaria, UNAH, n.º 3, oct.-nov. 2012. Disponible en <https://cutt.ly/abJY31e>
- Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (2021). «Despedimos a una gran luchadora revolucionaria». <https://cutt.ly/gb3WnI1>
- Conexihon (2013). «San Pedro Sula, otra vez la ciudad más violenta del mundo». <https://cutt.ly/7bXOgsk>
- Cortázar, Julio (1971). «Algunos aspectos del cuento». Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, edición digital a partir de *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 255 (marzo 1971), pp. 403-406. <https://cutt.ly/ib3WBUs>
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, AC (2019). *Las 50 ciudades más violentas del mundo 2018*. <https://cutt.ly/gb3Yfev>
- Díaz Lozano, Mimí (1959). *Sendas en el abismo*. México: Costa-Amic Editores.
- \_\_\_\_ (2019). *Sendas en el abismo y otros cuentos*. Tegucigalpa.
- Estrada, Óscar (2016). «Jessica Sánchez y el precipicio de cristal», entrevista, *El Pulso*, 30 de noviembre de 2016. <https://cutt.ly/kbJY4LQ>
- Funes, José Antonio (2009). «Libros clave de la narrativa hondureña (X). Sendas en el abismo», en *Rinconete*, Instituto Cervantes. <https://cutt.ly/MbXOckM>
- Kaos en la Red (2010). «Honduras: Rebeca Becerra denuncia amenazas a muerte por parte de golpistas». <https://cutt.ly/Zb3DNs9>

---

Lozier, Leda (2018). «*Virgen y otros cuentos*, el mundo de violencia urbana en Honduras». Entrevista a Kalki Martínez. Diario *La Tribuna*, 1 de diciembre de 2018. <https://cutt.ly/obJY5M2>

Martínez, Kalki (2017). *Virgen y otros cuentos*. San Pedro Sula: Editorial Tres Orillas.

ONU Mujeres (s.f.) *Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://cutt.ly/MbXP5lF>

Sánchez, Jessica (2010). *Infinito cercano*. Guatemala: Editorial Letra Negra.

Segato, Rita (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón. Disponible en <https://cutt.ly/Xb1R7K1>

Umaña, Helen (1999). *Panorama crítico del cuento hondureño (1881-1999)*. Guatemala: Editorial Letra Negra.

Venegas, Socorro; Juan Casamayor, editores (2020). *Vindictas. Cuentistas latinoamericanas*. México: UNAM/Editorial Páginas de Espuma.

Nuestra Palabra

## Las ZEDE son ilegales

Por mucho que las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) hayan sido aprobadas por el Congreso Nacional y declaradas constitucionales por una sentencia espuria de la Sala de lo Constitucional, estas siguen siendo inconstitucionales.

Al igual que la prohibición de la reelección presidencial, los artículos que se refieren al territorio nacional están contenidos en una cláusula pétrea; es decir, que no puede ser modificada en ningún caso, según el artículo 374 constitucional.

Es importante recordar dos cuestiones fundamentales en relación con las cláusulas pétreas: primero, no están dirigidas al poder constituyente que es soberano, sino a los poderes constituidos, que emanan de la soberanía popular.

Segundo, poderes como el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial solo son mandatarios del pueblo quien, según la Constitución, no los facultó para reformar las cláusulas pétreas, con el fin evitar que se transformen ilegalmente en poder constituyente.

Así, la integridad territorial es uno de los principios sustanciales del modelo de Estado establecido en la Constitución, por lo que su posibilidad de reforma fue sustraída de la facultad reformadora de los poderes constituidos.

Por ello, para aprobar una reforma constitucional como las ZEDE, se requiere el consentimiento expreso del pueblo. Por tanto, la decisión tomada por el Congreso Nacional y ratificada por el Poder Judicial es de facto y viola la soberanía popular.

Radio Progreso y ERIC-SJ  
22 de junio de 2021

# Envío

## Honduras

AÑO 19 • N° 66 • JULIO 2021

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: [enviohonduras@eric-sj.org](mailto:enviohonduras@eric-sj.org)

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

### PUESTOS DE VENTA:

- *Tegucigalpa*  
Librería Guaymuras, Avenida Paz Barahona,  
Edificio Barrientos, N° 1212  
Teléfono: +504 2222-4140 / +504 3367-3941
  
- *El Progreso*  
Radio Progreso  
Librería La Comuna  
Casa San Ignacio

Precio: L 50.00



ALBOAN



### CONTRIBUYENTES SOLIDARIOS

[www.eric-sj.org](http://www.eric-sj.org)

FRENTE COMUN  
CONTRA LAS  
TELÉ

Plataforma de la Convención  
Contra el Capitalismo

NO CIUDADES  
MODELOS